

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 25

13 DE ABRIL DE 2016

**“175º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

25ª REUNIÓN – 19ª SESIÓN DE TABLAS

“PROHIBICIÓN DE TACHOS SEÑALIZADORES”

“2.016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

AUTORIDADES:

DR. NÉSTOR PARÉS	(Presidente)
ING. JORGE TANÚS	(Vicepresidente 1°)
SR. MARCOS NIVEN	(Vicepresidente 2°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(FPV2) Partido Frente para la Victoria

(FR) Frente Renovador

(CM) Cambia Mendoza

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores

(PRO) Propuesta Republicana

DIPUTADOS PRESENTES:

ALBARRACIN, Jorge (CM)
BALSELLS MIRÓ, CarlosG. (CM)
BIFFI, Cesar (CM)
CAMPOS, Emiliano (CM)
COFANO, Francisco (FPV2)
DALMAU, Rodolfo (FIT)
DÍAZ, Mario (FPV2)
ESCUDERO, María (PTS-FIT)
FRESINA, Héctor (FIT)
GALVAN, Patricia (FPV2)
GIACOMELLI, Leonardo (FPV2)
GONZÁLEZ, Dalmiro (FPV2)
GUERRA, Josefina (CM)
JAIME, Analía (CM)
LÓPEZ, Jorge (CM)
MAJSTRUK, Gustavo (FPV2)
MOLINA, Ernesto (FPV2)
MANSUR, Ricardo (CM)
MUÑOZ, José (FPV2)
NARVÁEZ, Pablo (CM)

NIVEN, Marcos (PD)
ORTEGA, Julia (CM)
OSORIO, Aiselmo (CM)
PAGÉS, Norma (CM)
PARÉS, Néstor (CM)
PARISI, Héctor (PFV2)
PEREYRA, Guillermo (FR)
PÉREZ, María (FPV2)
PÉREZ, Liliana (CM)
PRIORE, Pablo (PRO)
RAMOS, Silvia (FPV2)
RODRÍGUEZ, Edgar (CM)
RUEDA, Daniel (FPV2)
RUIZ, Lidia (PFV2)
RUIZ, Stella (CM)
SANCHEZ, Gladys I. (CM)
SANZ, María (CM)
SEGOVIA, Claudia (PFV2)
SORIA, Cecilia (PTS-FIT)
SORROCHE, Víctor (CM)
SOSA, Jorge (CM)
VARELA, Beatriz (CM)

VIADANA, Alejandro (FPV2)
VILLEGAS, Gustavo (CM)

AUSENTES CON LICENCIA:

BIANCHINELLI, Carlos (FPV2)
CARMONA, Sonia (FPV2)
ILARDO SURIANI, Lucas (FPV2)
TANÚS, Jorge (FPV2)

SUMARIO:

I – Izamiento de la Banderas nacional y provincial por los diputados Campos y Dalmau. Pág. 4

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 4

2 – Pedidos de licencias. Pág. 5

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 5

4 – Despachos de comisión. Pág. 6

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

5 - Expte. 70602 del 8-4-16 (Nota 154-L) –Creando Registro de Libertad Provisional y el Cuerpo de Asistencia de Libertad Provisional, dependiente de la Dirección Provincial de los Liberados, creada por Ley 7503. Pág. 8

H. Senado de la Provincia:

Remite en segunda revisión:

6 - Expte. 63850/23 (H.S. 64729 –29-3-16) – Estableciendo el régimen de Ejercicio Profesional de Psicomotricistas. Pág. 9

Remite en revisión:

7 - Expte. 70589 del 6-4-16 (H.S. 66907 –Sevilla- 29-3-16) –Instituyendo el 12 de julio, como “Día de la Reanimación Cardiopulmonar (RCP)”. Pág. 12

Proyectos presentados:

8 - Expte. 70585 del 5-4-16 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Albarracin y Parés, estableciendo que los candidatos a ejercer cargos públicos electivos provinciales y municipales se encuentran obligados a presentar una declaración jurada patrimonial integral, en forma previa a la elección en la cual participan, ante Fiscalía de Estado. Pág. 12

9 - Expte. 70588 del 6-4-16 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Cofano, derogando la Ley 6216 y sus modificatorias -Tratado Mendoza-San Juan, respecto a los stocks vínicos. Pág. 14

10 - Expte. 70592 del 7-4-16 –Proyecto de ley, con fundamentos de las diputadas Pagés, Ruiz S. y Sanz y de los diputados Campos y Villegas, modificando los Arts. 1º y 2º de la Ley 6130 -Donando a la Municipalidad de Malargüe un terreno, ubicado sobre Ruta Nacional Nº 40 Km. 515,15, del lugar denominado Ranquil Norte, Distrito Río Barrancas, de dicho Departamento-. Pág. 15

11 - Expte. 70576 del 5-6-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de las diputadas Varela y Sánchez y del diputado Narváez, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, la organización del Mundial de Sommeliers en la provincia de Mendoza. Pág. 16

12 - Expte. 70582 del 5-4-16 –Proyecto de resolución del diputado Parisi, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través de los Ministerios de Salud, Desarrollo Social y Deportes; de Seguridad y de la Secretaría de Servicios Públicos, informen sobre diversos puntos relacionados con la Ley 8747 - Regreso Seguro-. Pág. 16

13 - Expte. 70583 del 5-4-16 –Proyecto de resolución del diputado Ilardo Suriani, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el “I Encuentro Binacional para familias de persona con Síndrome de Down”, a realizarse los días 22 y 23 de abril de 2016 en el predio de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (ATSA). Pág. 17

14 - Expte. 70586 del 5-4-16 –Proyecto de resolución de las diputadas Pérez L. y Ruiz S. y de los diputados Sosa y Mansur, solicitando a la Dirección de Transporte y a la Dirección Provincial de Vialidad, instalen en el ingreso al Bº Colonial Parque del Departamento San Martín, la señalización vial y creación de un espacio de acceso vehicular. Pág. 18

15 - Expte. 70587 del 6-4-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Priore y Niven, solicitando a la Presidencia de esta H. Cámara de Diputados, arbitre los medios necesarios para conformar la Comisión Bicameral de Seguimiento dispuesto por la Ley 6216, Acuerdo Mendoza-San Juan, respecto a los stocks vínicos. Pág. 19

16 - Expte. 70590 del 6-4-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Bianchinelli, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos relacionados con el estado de los cruces semaforizados en los departamentos de Capital, Guaymallén, Godoy Cruz, Luján de Cuyo y Maipú. Pág. 19

17 - Expte. 70591 del 6-4-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Bianchinelli, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre el estado de situación del Espacio Cultural “Julio Le Parc”, el cual se encuentra prácticamente cerrado en la actualidad. Pág. 20

18 - Expte. 70593 del 7-4-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de las diputadas Pagés, Sanz y Ruiz S. y de los diputados Villegas y Campos, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el Instituto de Análisis y Servicios

Industriales (INASI) del Departamento de Malargüe. Pág. 20

19 - Expte. 70595 del 7-4-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Villegas y Balsells Miró, solicitando a la Departamento General de Irrigación informe sobre la creación de seis (6) unidades jerárquicas nivel “División” clases 11 del Escalafón vigente, en las subdelegaciones de Aguas de la Provincia y en la Dirección de Información de Sede Central. Pág. 22

20 - Expte. 70598 del 8-4-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Segovia, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes la implementación de capacitaciones a os profesionales de la salud que intervengan en la atención primaria de niños y niñas en edad pre-escolar, a fin de permitir la detección temprana de Trastornos del Espectro Autista. Pág. 23

21 - Expte. 70599 del 8-4-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos de las diputadas Varela y Sánchez y del diputado Narváez, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el VII Encuentro de Artistas Visuales, a realizarse en los Jardines del Museo Fader, Departamento Luján de Cuyo, los días 25 y 26 de abril de 2016. Pág. 25

22 - Expte. 70600 del 8-4-16 -Proyecto de resolución, con fundamentos de las diputadas Varela y Sánchez y del diputado Narváez, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados al IV Congreso Internacional de Neonatología que organiza la Red Neocosur, a realizarse Mendoza entre el 7 y el 8 de abril de 2016. Pág. 25

23 - Expte. 70601 del 8-4-16 -Proyecto de resolución, con fundamentos de las diputadas Varela y Sánchez y del diputado Narváez, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados las actividades, a realizarse entre el 1 al 8 de abril de 2016, sobre la concientización del autismo en la provincia. Pág. 26

24 - Expte. 70603 del 8-4-16 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Fresina, solicitando al Ministerio de Seguridad, informe sobre puntos vinculados a la Dirección de Seguridad Ciudadana del Departamento Malargüe. Pág. 27

25 - Expte. 70594 del 7-4-16 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Viadana, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas, dispusiera de la colocación de mallas protectoras en las ventanas y puertas exteriores de los establecimientos escolares, ubicados en aquellas zonas rurales del Departamento Maipú que se encuentren alejados de comisarías, destacamentos o puestos policiales. Pág. 28

26 - Expte. 70596 del 8-4-16 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada

Segovia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, realizase las gestiones pertinentes, para la colocación de dos (2) reductores de velocidad, en la Ruta N° 34 en su intersección con calle María donde se encuentran las instituciones educativas N° 4-231 “Alberto D. Chalar” y N° 1-307 “Presidente Santiago Derqui”, Distrito Costa de Araujo, Departamento Lavalle. Pág. 28

27 - Expte. 70597 del 8-4-16 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Segovia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Transporte, procediese a la instalación de semáforos en la intersección de Boulevard Belgrano, Calles Aconcagua (Norte) y Alfonsina Storni (Sur), Distrito Costa de Araujo, Departamento Lavalle. Pág. 29

28 – Orden del día. Pág. 29

III – Expte. 69193, prohibiendo la señalización con tachos en obras públicas. Pág. 31

IV – Expte 70434, transferencia de un terreno a la Municipalidad de Maipú. Pág. 31

V – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 32

VI – APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 43

II – (Resoluciones) Pág. 44

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, a 13 de abril de 2016, siendo las 11.39, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Con quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto, a tal efecto invito a los diputados Campos y Dalmau, a cumplir con su cometido y a los demás diputados y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Parés) - Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

Corresponde considerar el Acta.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

ACTA Nº 24 de la 18ª. Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 175º Período Legislativo Anual, de fecha 6-4-2016.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el Acta Nº 24.

- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice Nº 3)

2

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar las licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

Licencia de la diputada María Sanz, con el objeto de ausentarse de la provincia desde el 6 al 9 de abril de 2016.

Licencia de la diputada Gladys Sánchez, con el objeto de ausentarse de la provincia y del país desde el 31 de marzo al 3 de abril de 2016.

Licencia del diputado Ilardo Suriani, para ausentarse de la provincia los días 12, 13 y 14 de abril de 2016.

Licencia de la diputada Norma Pagés, para ausentarse de la provincia los días 7 y 8 de abril de 2016.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV) - Señor presidente: es para justificar la inasistencia del día de la fecha de la diputada Sonia Carmona; del diputado Jorge Tanús y del diputado Bianchinelli, por razones de salud.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración las licencias.

- Se va a votar.
- Se votan y aprueban con goce de dieta.
- (Ver Apéndice Nº 4)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

En los Asuntos Entrados hay dos notas que refieren a la integración de las Comisiones de Género y de Niñez respectivamente, por las diputadas Cecilia Soria y Macarena Escudero.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración.
Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 5)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: es para solicitar que se omita la lectura de las Comunicaciones Oficiales y se pase directamente al Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- El texto de la lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

Expte. 70602 del 8-4-16 (Nota 154-L) –Creando Registro de Libertad Provisional y el Cuerpo de Asistencia de Libertad Provisional, dependiente de la Dirección Provincial de los Liberados, creada por Ley 7503.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

B) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

Expte. 70589 del 6-4-16 (H.S. 66907 –Sevilla- 29-3-16) –Instituyendo el 12 de julio, como “Día de la Reanimación Cardiopulmonar (RCP)”.

A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

2 - Remite en segunda revisión:

Expte. 63850/23 (H.S. 64729 –29-3-16) – Estableciendo el régimen de Ejercicio Profesional de Psicomotricistas.

A LAS COMISIONES DE SALUD PUBLICA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

C) Fiscalía de Estado:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 958/16 (Nota 11196/16) –Sobre puntos vinculados al reclamo de coparticipación federal.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70450 EN COMISIONES (Dip. Díaz)

D) Aguas Mendocinas:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 892/16 (Nota 11201/16) –Sobre puntos relacionados con el estado del servicio de cloaca y agua del Barrio Parque Oeste, Departamento Godoy Cruz.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70354 EN COMISIONES (Dip. Ilardo Suriani)

E) Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía:

Nota 11213/16 –Formula invitación al presidente de la H. Cámara dentro del marco identificado como “Proyecto 1683 – Generación de un proceso de diálogo inclusivo y participativo para la Minería en Mendoza”.

A SECRETARÍA DE PRESIDENCIA

F) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Remite las siguientes resoluciones:

Nº 030/16 (Nota 11202/16) –Autorizando a la Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda., a efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.2 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico del 14º Semestre de Control, Etapa II, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 54, inciso o) de la Ley 6497.

Nº 031/16 (Nota 10493/14) –Autorizando a EDESTE S.A, a efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.2 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico del 14º Semestre de Control, Etapa II, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 54, inciso o) de la Ley 6497.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

G) Departamento General de Irrigación

Remite informe de la siguiente resolución :

Nº 874/16 (Nota 11210/16) –Sobre la Empresa Uco los Tres Valles S.R.L, en relación a las obras iniciadas de “Hostería y Club House”, en el Cajón de Arenales, dentro de la zona de la Reserva “Manzano Portillo de Piuquenes”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70342 EN COMISIONES (Dip. Campos)

H) Notas 11206/16 y 11207/16 -Presidente del bloque PTS –Frente de Izquierda y de los Trabajadores-, comunica que la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia será integrada por la diputada Macarena Escudero y la Comisión de Género y Diversidad será integrada por la diputada Cecilia Soria.

A SECRETARÍA DE COMISIONES

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 65545/13:

A) De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley de la diputada Femenía y del diputado Ilardo Suriani, estableciendo que en toda publicidad que aparezca una figura humana, que haya sido retocada digitalmente, deberá exhibir una leyenda: “esta imagen ha sido retocada y/o modificada digitalmente, Ley xxxx”.

B) De Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 65545/13.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 67472/14 y su acum. 67536/14:

A) De Desarrollo Social (en mayoría), girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 67472/14 y su acum. 67536/14, proyectos de declaración de la diputada Soria y de los diputados Fresina y Dalmau, respectivamente, expresando el deseo que el H. Congreso de la Nación diese tratamiento al proyecto de ley sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo, obrante en Expte. 2249-D-2014.

B) De Desarrollo Social (en minoría), en el proyecto de declaración de la diputada Soria, expresando el deseo que la H. Cámara de Diputados de la Nación diese tratamiento al proyecto de ley sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo, obrante en Expte. 2249-D-2014.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 70424/16 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución de la diputada Pagés, reconociendo la trayectoria como Guía de Turismo de la señora Dora Villalonga del Departamento Malargüe.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 68747/15 –De Cultura y Educación, en el proyecto de declaración de la diputada Saponara, expresando el deseo que las autoridades de la Universidad Nacional de Cuyo tomasen medidas tendientes para implementar el horario de cursado vespertino/nocturno, en las diferentes carreras que ofrece esta casa de altos estudios

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 68748/15 –De Cultura y Educación, en el proyecto de declaración de la diputada Saponara, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional tomase medidas tendientes para la regulación del aumento de los aranceles de Universidades Privadas, en virtud del importante incremento que ha sido llevado a cabo recientemente por estas casas de estudios en la provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 67734/14 –De Ambiente y Recursos Hídricos, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 67734/14, proyecto de declaración del diputado García Zalazar, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo analizase la posibilidad de cambiar el horario de atención al público en todas las dependencias y ministerio de la Provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 52074/09 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Ambiente y Recursos Hídricos, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52074/09, proyecto de ley del diputado Sánchez, incorporando los incisos g) y h) al Art. 2º de la Ley 4341 -Ley de Loteos-.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 65625/13 –De Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 65625/13, proyecto de ley del diputado Dávila, estableciendo que todos los comercios, boliches bailables, que comercialicen bebidas alcohólicas deberán exhibir cartelería lumínica, con la leyenda o logo: “SI CONSUMÍS ALCOHOL, NO CONDUZCAS”.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 62201/12 –De Economía, Energía, Minería e Industria y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 62201/12, proyecto de ley de la diputada Saponara, reconociendo a través de una indemnización, en caso de muerte de loa animales que utilicen para desarrollar sus actividades económicas por ataque de fauna salvajes.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 63615/13 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 63615/13, del Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza, remite informe correspondiente al Cuarto Trimestre año 2012, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 60827/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60827/12, del Tribunal de Cuentas, remite informe correspondiente al Cuarto Trimestre año 2011, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 58545/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58545/11, de la Obra Social de Empleados Públicos, remite informe correspondiente al Ejercicio 2011, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 43443/06 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 43443/06, de la Empresa Provincial de Transportes de Mendoza, remite informe correspondiente al Segundo Trimestre año 2006, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 51705/09 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51705/09, del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento, remite informe correspondiente al Cuarto Trimestre año 2008, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 60356/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60356/11, del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, remite copia de la Resolución Nº 797/11, disponiendo modificaciones presupuestarias, incorporando el remanente del Financiamiento 133 (Ley 4366 - Promoción Artesanal) del Ejercicio 2010, al Presupuesto 2011, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 8265.

AL ORDEN DEL DÍA

Exptes. 60336/11, 60337/11, 60338/11, 60385/11, 60553/11, 60554/11 y 63194/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Exptes. 60336/11, 60337/11, 60385/11, 60553/11, 60554/11 y 63194/12, del Ministerio de Hacienda y Finanzas, remite copia de los Decretos 1983/11, 1937/12, 3221/11, 3206/11, 2459/11 y 2563/11, 2381/11 y 2816/11, respectivamente, disponiendo modificaciones presupuestarias, para el Ministerio Secretaría General de la Gobernación, Área Departamental Lavalle, Secretaría de Cultura (2), Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas y Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 8265.

AL ORDEN DEL DÍA

Exptes. 56947/10, 59250/11, 60470/11, 60471/11, 60472/11, 60673/11 y 60907/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Exptes. 56947/10, 59250/11, 60470/11, 60471/11, 60472/11, 60673/11 y 60907/12, del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, remite copia de los Decretos 1989/10, 1332/11, 2722/11, 2771/11, 2966/11, 2398/11 y 194/11, respectivamente, disponiendo modificaciones presupuestarias, para el Ministerio Secretaría General de la Gobernación, Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos dependiente de la Dirección General de Escuelas, Dirección Provincial de Vialidad, Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, Área Sanitaria

de General Alvear, entre Jurisdicciones y financiar el funcionamiento operativo de la Empresa AYSAM-SAPEM, de conformidad a lo dispuesto por las Leyes 8154, 8265 y 8270.

AL ORDEN DEL DÍA

Exptes. 61554/12, 61829/12, 63197/12, 63198/12, 63199/12 y 63200/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Exptes. 61554/12, 61829/12, 63197/12, 63198/12, 63199/12 y 63200/12, del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, remite copia de las Resoluciones 242/12, 364/12, 948/12, 949/12, 950/12 y 951/12, respectivamente, disponiendo modificaciones presupuestarias, para la Dirección de Adultos Mayores (4), el Fondo de Inversión y Desarrollo Social y el mencionado Ministerio, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 8399.

AL ORDEN DEL DÍA

Exptes. 51702/09, 58875/11, 59577/11 y 60820/12 – De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51702/09, 58875/11, 59577/11 y 60820/12, del Poder Judicial (4), remite informe correspondiente al Cuarto Trimestre año 2.008, al Primer Trimestre año 2.011, al Segundo Trimestre año 2011 y Programación Financiera ejercicio 2.012, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal.

AL ORDEN DEL DÍA

5

PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 70602)

Mendoza, 8 de abril de 2016.

NOTA Nº 154-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S _____ / _____ R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter a consideración el adjunto proyecto de ley.

LEY DE REGISTRO DE LIBERTAD
PROVISIONAL Y CUERPO DE ASISTENCIA DE
LIBERTAD PROVISIONAL

FUNDAMENTOS

Con base en los datos que ofrece el sistema judicial de la Provincia, el que es receptado por la ciudadanía al referirse con distintas apreciaciones sobre las repetidas libertades de que gozan quienes prima facie cometen delitos, es que se torna necesario recurrir a formas que organicen ese universo crítico.

El Código Procesal Penal establece que la prisión durante el proceso es excepcional, pero a su vez se encuentra diariamente que aquellos que están en dicha situación aprovechan esa libertad para ofender nuevamente la salud, la libertad y los bienes de terceros; por tanto es que se propone un mayor conocimiento sobre esas libertades, a fin de evitar las comisiones de nuevos delitos, proponiendo a una mayor y continua información sobre el estado de las libertades provisionales otorgadas o en proceso, a fin de ayudar a la evitación de las conductas disvaliosas.

El conocimiento pleno de las decisiones sobre libertad -que son hoy por hoy objeto de total interés de la ciudadanía- se constituirá sobre las distintas obtenciones de liberación sobre cada individuo, para determinar cuáles fueron las reglas impuestas y el grado de pertinencia de las mismas en relación con la posible vulneración de las mismas. En la práctica diaria, las libertades no son controladas, sino bajo la comparecencia del imputado a una mera firma en las oficinas o estrados autorizados.

Las distintas instancias judiciales emiten día a día mantenimientos de libertad a tenor de las disposiciones del código adjetivo; dichas disposiciones son hoy en formato digital. Sobre ese formato es que entendemos la viabilidad de sistematizar y acceder a la información y se constituirá con las decisiones bajo la forma resolutive que en el caso concreto dicten las distintas autoridades sobre cada individuo involucrado en un proceso.

Siempre que se extienda, autorice o dicte una libertad provisional se estará ante el material que integrará ese registro. Y como estas decisiones se aplican a una persona determinada cuyas conductas y situación procesal puede ir variando, es que las distintas variaciones de esa libertad concedida también deben ser parte del registro. Es decir, toda modificación, reducción, ampliación y la cesación de la libertad es parte del objeto de ese registro.

Es que por ello, que dicho registro deberá encontrarse en el ámbito de la Dirección de Promoción de los Liberados, conforme lo establece la Ley 7503; y a los efectos de evitar los retrasos que conlleva el papel entendemos que el registro debe ser digital para facilitar el llenado y su inspección inmediata. En la Mendoza digital entendemos que el papel debe irse dejando de lado progresivamente.

Allí procederá, con cada dictum de libertad de un Juzgado de Garantías o una Unidad Fiscal, una copia digital al registro al mismo tiempo que es emitida. Es decir que emitida la resolución, esta será integrada en forma automática al registro, asimismo incluyendo los fundamentos de la misma, lo cual servirá para la toma de decisiones en materia judicial, y para conocer en cada caso, qué regla falló o no fue cumplida, o qué es necesario agregar para que esa decisión de la autoridad no perjudique a terceros.

Este registro será un medio más para la toma de decisión y conocimiento que el sistema judicial necesita y, para la Dirección de Promoción de los Liberados, será un elemento para efectuar el seguimiento y estudio de las libertades otorgadas, en cumplimiento de sus facultades para la realización de las acciones del Estado en esta materia.

CUERPO DE ASISTENCIA DE LIBERTAD PROVISIONAL

Se propone la creación de un cuerpo específico, dependiente de la Dirección de Promoción de los Liberados el que seleccionará los casos a observar y sobre ellos constituirá el control necesario, asignando tutelas que observarán, asesorarán y ayudarán a quien así lo necesite para mantener su libertad. La ayuda no será económica. El tutor podrá elaborar un informe para conocimiento del órgano que emitió la libertad.

Este Cuerpo surge como consecuencia necesaria del registro que por esta ley se crea y viene a complementar la intervención útil del Estado en función de tutelar y ayudar a cumplir los cometidos procesales para evitación de nuevos hechos, a la vez que contribuye a la mejora continua del sistema a través de la tutela de quienes se encuentran sometidos a un proceso. Como corolario, fundamenta con práctica la toma de políticas de Estado judiciales y criminales.

Así es que considera necesario y útil para una política relacionada con la libertad y la seguridad, la creación de lo que denominamos el Cuerpo de Asistencia de Liberación Provisional cuyas reglas se establecen a continuación. Este proyecto de monitoreo impacta allí donde la ciudadanía más lo reclama, en el ámbito de las libertades otorgadas a quienes nuevamente se convierten en victimarios. El Estado comienza a intervenir dando respuesta a un reclamo de, ya, antigua data.

Dios guarde a V.H.

Alfredo Cornejo
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créese en el ámbito de la provincia de Mendoza el Registro de Libertad Provisional, el que se encontrará bajo la dependencia de la Dirección Provincial de los Liberados, creada por la Ley 7503.

Art. 2º - Dicho registro, de contenido digital, deberá contener: los datos identificatorios de la persona a quien se le otorga libertad durante el proceso la transcripción o copia de las resoluciones que impongan, modifiquen, denieguen y revoquen su

libertad, en orden cronológico y con número de foja de expediente y su carátula, más los fundamentos de la decisión. Cuando la resolución provenga de expedientes acumulados deberá agregarse los números de autos y carátulas de dichos acumulados.

Art. 3º - Toda resolución que determine la libertad provisional, la deniegue o modifique deberá comunicarse en forma inmediata al Registro de Libertad Provisional. La comunicación será por vía digital o electrónica y en el mismo momento de expedirse.

Art. 4º - La Dirección Provincial de los Liberados recibirá la información, le dará forma de archivo de actualización continua y cronológica de cada decisión referida en el artículo 2º. Expedirá informe y certificará cuando así se lo requiera, bajo firma autorizada que determinará la reglamentación interna.

Art. 5º - Créese en el ámbito de la Dirección Provincial de los Liberados el Cuerpo de Asistencia de Liberación Provisional, que tendrá por función el seguimiento de las condiciones de cumplimiento de reglas de conducta impuestas a quienes obtuvieron libertad provisional en el marco de un proceso penal y además será asesor de la Justicia y de políticas de prevención. El mismo estará constituido con personal de la Dirección de Promoción de los Liberados, a quienes se los capacitará a estos efectos.

Art. 6º - El Cuerpo de Asistencia de Liberación Provisional deberá remitir informe a los magistrados y funcionarios que lo requirieran, respecto del cumplimiento de las reglas impuestas al liberado, cuando así se solicitaren, pudiendo actuar de oficio en la expedición de informe cuando las circunstancias del caso así lo requirieran. Asimismo, será obligatorio informar a los magistrados y funcionarios competentes cuando se detectare el incumplimiento de las reglas impuestas.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. Gianni Venier Alfredo Cornejo
Mtro. de Seguridad Gobernador

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

6
PROYECTO DE LEY 2da. REVISIÓN
(EXPTE. 63850)

EJERCICIO PROFESIONAL DE
PSICOMOTRICISTAS

TÍTULO I.
Para el ejercicio profesional

Artículo 1° - Ámbito de aplicación. El ejercicio de la Psicomotricidad en el ámbito de la Provincia de Mendoza, queda sujeto a las disposiciones de la presente ley.

Art. 2° - Ejercicio Profesional. Se considera ejercicio profesional a las actividades en psicomotricidad que los Psicomotricistas, Postítulo en Psicomotricidad, Licenciado en Psicomotricidad, Licenciado en Psicomotricidad Educativa, Magíster en Psicomotricidad y Doctor en Psicomotricidad, realicen en la prevención, educación, reeducación y rehabilitación de la salud de la población, dentro de los límites de su competencia que derivan de las incumbencias de los respectivos títulos habilitantes.

Asimismo será considerado ejercicio profesional la docencia, investigación, planificación, dirección, administración, evaluación, asesoramiento y auditoría de tareas que se relacionen con los conocimientos requeridos para las acciones enunciadas anteriormente, que se apliquen a actividades de índole sanitaria, social, educativa y terapéutica.

Art. 3° - Desempeño de la actividad profesional. Los profesionales de la psicomotricidad pueden ejercer su actividad en forma individual o integrando grupos interdisciplinarios, en forma privada o en instituciones públicas o privadas, estatales o no, habilitadas para tal fin por la autoridad sanitaria provincial.

Cuando actúen en la órbita del Ministerio de Salud, la atención del psicomotricista se inicia con la derivación del médico especialista.

Art. 4° - Autoridad de aplicación. El control del ejercicio profesional y la matrícula respectiva corresponden al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en las condiciones que establezca la reglamentación.

TÍTULO II

De las condiciones para el ejercicio profesional

Art. 5° - Títulos habilitantes. El ejercicio profesional de la psicomotricidad sólo se autorizará a aquellas personas que posean:

a) Título habilitante de Psicomotricista, Postítulo en Psicomotricidad, Licenciado en Psicomotricidad, Licenciado en Psicomotricidad Educativa, Magíster en Psicomotricidad y Doctor en Psicomotricidad, expedido por Universidades públicas o privadas o título equivalente reconocido por las autoridades pertinentes.

b) Título otorgado por Universidades extranjeras.

c) Título otorgado por Universidades extranjeras que en virtud de tratados internacionales o integración regional en vigencia, haya sido habilitado por universidades nacionales.

d) Los profesionales extranjeros que fueran oficialmente requeridos en consulta para asuntos de

su especialidad o contratados por instituciones de gestión pública o privada, con fines de investigación, docencia y asesoramiento, deberán cumplimentar los requisitos que determine la Autoridad de Aplicación correspondiente al ámbito en el que desarrolle su actividad, sin que esta autorización habilite al profesional al ejercicio independiente de la profesión.

Art. 6° - Ejecución personal. El ejercicio profesional consiste únicamente en la ejecución personal de los actos enunciados por la presente ley, quedando prohibido a toda persona que no esté comprendida en la misma, participar en las actividades o realizar las acciones que en ella se determinan. Caso contrario y sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle por esta ley, será denunciada por transgresión al artículo 208 del Código Penal.

TÍTULO III

Inhabilidades e incompatibilidades

Art. 7° - Inhabilidades. No pueden ejercer la profesión de Psicomotricista, Postítulos en Psicomotricidad, Licenciados en Psicomotricidad, Licenciados en Psicomotricidad Educativa, Magíster en Psicomotricidad o Doctor en Psicomotricidad:

a) Los profesionales que hubieren sido condenados por delitos dolosos a pena privativa de la libertad e inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio profesional, hasta el transcurso de un tiempo igual al de la condena, que en ningún caso podrá ser menor de dos años.

b) Cuando padezcan enfermedades incapacitantes y/o invalidantes determinadas a través de una junta médica y con el alcance que establezca la reglamentación.

Art. 8° - Incompatibilidades. Las incompatibilidades para el ejercicio de la profesión sólo pueden ser establecidas por ley.

TÍTULO IV

De las competencias e incumbencias

Art. 9° - Competencias. Se considera ejercicio de la psicomotricidad a la Práctica Psicomotriz para:

a) Facilitar una óptima organización e integración de las funciones sensorio motoras, en las diferentes etapas del desarrollo.

b) Mantener la integridad de las capacidades psicomotoras del sujeto en interacción con el medio.

c) Detectar tempranamente los trastornos del desarrollo y su repercusión en la actividad global y la evolución de los niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

d) Resolver o disminuir los síntomas psicomotores que obstaculizan los aprendizajes globales y la evolución de las conductas adaptativas en su conjunto.

Art. 10 - Incumbencias. El profesional de la psicomotricidad podrá intervenir en:

a) La realización de exámenes, pruebas, evaluaciones, observaciones e informes del comportamiento psicomotor para aportar datos al diagnóstico general.

b) La definición del encuadre, objetivos e instrumentos para la intervención psicomotriz.

c) El reconocimiento de las características psicomotoras y los trastornos específicos posibles en cada situación educativa, reeducativa o terapéutica en que se exija su intervención.

d) El desarrollo de las técnicas de abordaje corporal, de la propia disponibilidad corporal requerida para el ejercicio del rol y de las actitudes de contención, escucha, registro y devolución desde las técnicas psicomotoras específicas.

e) Integración y participación de equipos de educación y de salud en las áreas de prevención primaria, secundaria y terciaria.

TÍTULO V

Derechos y obligaciones

Art. 11 - Derechos. Los profesionales comprendidos en la presente ley podrán:

a) Ejercer su profesión de conformidad con lo establecido por la presente ley y su reglamentación.

b) Negarse a realizar o colaborar con la ejecución de prácticas que entren en conflicto con sus convicciones morales o éticas, siempre que de ello no resulte un daño en el paciente.

Art. 12 - Obligaciones. Los profesionales comprendidos en la presente ley estarán obligados a:

a) Comportarse con lealtad y buena fe en el desempeño profesional, respetando en todas sus acciones la dignidad de la persona humana, sin distinción de ninguna naturaleza.

b) Guardar secreto profesional sobre aquellas informaciones de carácter reservado o personal a que accedan en el ejercicio de su profesión.

c) Brindar la colaboración que les sea requerida por las autoridades sanitarias en casos de emergencia.

d) Fijar domicilio especial dentro del territorio de la Provincia de Mendoza.

e) Mantener la idoneidad profesional mediante la actualización permanente de conformidad con lo que al respecto determine la reglamentación.

TÍTULO VI

De las prohibiciones

Art. 13 - Prohibiciones. Queda prohibido a los profesionales comprendidos en la presente ley:

a) Realizar acciones que excedan o sean ajenos a su competencia.

b) Anunciar o hacer anunciar su actividad profesional publicando falsos éxitos terapéuticos, estadísticas ficticias, datos inexactos que prometen resultados en la curación o cualquier otro engaño.

c) Someter a las personas a procedimientos o técnicas que entrañen peligro para la salud.

d) Realizar, propiciar, inducir o colaborar directa o indirectamente en prácticas que signifiquen menoscabo a la dignidad humana.

e) Delegar en personal no habilitado facultades, funciones y/o atribuciones privativas de su profesión o actividad.

f) Participar honorarios con personas, profesionales o auxiliares que no hayan intervenido en la prestación profesional o auxiliar, que de lugar a esos honorarios.

TÍTULO VII:

Del registro y matriculación

Art. 14 - Inscripción del título y otorgamiento de la matrícula. Para el ejercicio profesional se deberá inscribir el título universitario en el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y en la Dirección General de Escuelas, según las prestaciones que se realicen, y/o en los organismos que en el futuro pudieran remplazarlos.

Art. 15 - Poder Disciplinario. La matriculación del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, implicará para el mismo el ejercicio del poder disciplinario sobre el matriculado y el acatamiento de éste al cumplimiento de los deberes y obligaciones fijados por esta ley.

TÍTULO VIII.

Sanciones y procedimiento

Art. 16 - Sanciones. A los efectos de la aplicación de sanciones, la prescripción y el procedimiento administrativo, se aplicarán los títulos VIII, IX y X, Art. 125 a 141 de la Ley 17132.

TÍTULO IX:

Del Consejo Deontológico.

Art. 17 - Consejo Deontológico. Para la profesión de psicomotricidad establecida por esta ley, existirá un Consejo Deontológico que tendrá por finalidad velar para que el ejercicio de la misma se cumpla dentro de las normas legales y éticas.

Art. 18 - Facultades: Son facultades del Consejo Deontológico:

a) Dictaminar sobre sanciones a profesionales en el ejercicio de su actividad.

b) Reglamentar la publicidad de los profesionales en todas sus formas.

c) Confeccionar cada seis meses la lista de especialistas teniendo en cuenta: trabajos científicos, cursos de especialización a los que haya asistido, antigüedad en la práctica de la especialidad, opinión de las sociedades científicas, dedicación a la especialidad previamente a la graduación.

Art. 19 - Integración. El Consejo Deontológico estará integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes. Uno de los titulares será designado directamente por la Asociación Profesional de Psicomotricistas que cuente con personería y habilitación en la provincia de Mendoza.

Los miembros restantes serán elegidos por todos los profesionales que estén matriculados en el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la provincia. Las normas electorales serán las que rigen a la fecha de la sanción de esta ley, para la elección de jurados de concurso.

Art. 20 - Antigüedad. Los integrantes del Consejo Deontológico y jurado de concurso, deberán tener un mínimo de 6 (seis) años en el ejercicio profesional y durarán 2 (dos) años en sus funciones, pudiendo ser elegidos en 2 (dos) periodos consecutivos.

Art. 21 - Reglamentación. La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Art. 22 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de marzo año dos mil dieciséis.

Rubén Ángel Vargas Juan Carlos Jaliff
Prosecretario Legislativo Presidente Provisional

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA
Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS
CONSTITUCIONALES

7

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 70589)

Artículo 1° - Institúyase en la Provincia de Mendoza, el 12 de julio como "Día de la Reanimación Cardiopulmonar -RCP-".

Art. 2° - El Poder Ejecutivo coordinará a través de la Dirección General de Escuelas y de los distintos organismos públicos involucrados en la temática, actividades a desarrollarse en el día referido en el artículo precedente, tendientes a concientizar a la población de la importancia de este procedimiento de emergencia para salvar vidas.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

Rubén Ángel Vargas Juan Carlos Jaliff
Prosecretario Legislativo Presidente Provisional

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

8

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 70585)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto que los candidatos a cargos públicos electivos presenten su declaración jurada patrimonial, en forma previa a la elección, y que la misma sea publicada en Internet.

Esta ley viene a complementar el sistema de declaraciones juradas vigente en Mendoza y también contribuye a transparentar la financiación de las candidaturas a cargos públicos electivos.

En nuestra provincia el régimen de declaraciones juradas para los funcionarios y empleados públicos ha adquirido un nuevo impulso, a partir de la aplicación del Decreto N° 1789/15.

La sanción de esta norma legal es una mejora sustancial sobre el Decreto N° 262/90, que regulaba antiguamente las declaraciones juradas, pues ahora las declaraciones de los funcionarios son públicas y se publican en Internet.

Esto implica un avance en la transparencia del sistema y, por otra parte, fomenta el control ciudadano.

La autoridad de aplicación del nuevo régimen de declaraciones juradas es Fiscalía de Estado.

El decreto estableció que el sistema es aplicable a las autoridades y empleados del Poder Ejecutivo de la Provincia, Asesoría de Gobierno, Contaduría y Tesorería de la Provincia.

Por otra parte, el decreto establecía la posibilidad de que otros poderes adhieren al sistema de declaraciones juradas. En ese sentido se han adherido al citado decreto y se han incorporado al procedimiento de declaraciones juradas, la Administración Tributaria Mendoza, el Fondo para la Transformación y Crecimiento, la Cámara de Senadores y Diputados de la Provincia de Mendoza, Fiscalía de Estado y Departamento General de Irrigación.

En el orden nacional existe la Ley 25188 de Ética Pública, la cual establece la obligatoriedad de presentación de las declaraciones juradas para los funcionarios de los tres poderes del Estado. Esta ley, a su vez, fue reformada por Ley 26857, la que estipula que los candidatos a cargos públicos

electivos realicen también una declaración jurada al momento de presentar su candidatura y que la misma se publique en Internet.

La sanción de estas leyes nacionales se hizo en cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, adoptada en Nueva York, Estados Unidos de América, el 31 de octubre de 2003. Nuestro país aprueba dicha Convención por Ley 26097, en Junio de 2006; a partir de esa fecha forma parte de nuestro derecho.

La finalidad de la Convención es: a) Promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción; c) Promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos.

En su artículo 7º dispone:

“2. Cada Estado Parte considerará también la posibilidad de adoptar medidas legislativas y administrativas apropiadas, en consonancia con los objetivos de la presente Convención y de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, a fin de establecer criterios para la candidatura y elección a cargos públicos.

3. Cada Estado Parte considerará asimismo la posibilidad de adoptar medidas legislativas y administrativas apropiadas, en consonancia con los objetivos de la presente Convención y de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, para aumentar la transparencia respecto de la financiación de candidaturas a cargos públicos electivos y, cuando proceda, respecto de la financiación de los partidos políticos”.

Por ello, en base a todos estos antecedentes proponemos hoy la sanción de una ley que obligue a los candidatos a cargos públicos electivos provinciales y municipales a que, en forma previa a la elección, informen sus declaraciones juradas en Fiscalía de Estado y que las mismas se publiquen por Internet.

La publicación de las declaraciones juradas en Internet, significa un avance muy importante en materia de transparencia pues, a través de este medio de publicación, se posibilita un control social del cumplimiento de la obligación de la presentación y permite observar la situación patrimonial de los candidatos.

En este sentido se ha seguido el contenido de la declaración patrimonial de la Ley 25188 y concordantes.

Por otra parte viene a complementar la transparencia en cuanto el origen de los fondos para las campañas políticas el cual fue realizado en la Nación por Ley 26571. En la provincia se avanzó en la financiación pública de las campañas políticas a través de las Leyes 8619 y 8787.

Finalmente, se ha incorporado a la declaración jurada que el candidato debe informar si tiene vinculación con el Estado que pueda originar algún conflicto de intereses. A tal fin debe explicitar tal situación en su declaración jurada: debe expresar si es proveedor del Estado, si asesora a alguna

empresa o persona que tenga vinculación con el mismo, etc.

De esta forma, los ciudadanos, en forma previa al acto de votar tienen mayor información sobre los candidatos y son quienes pueden analizar la conducta ética de los candidatos a cargos públicos electivos.

Por dichos motivos, consideramos necesario y conveniente, ampliar el régimen de declaraciones juradas a los candidatos a cargos públicos electivos provinciales y municipales; por lo que se propone el siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 4 de abril de 2016.

Néstor Parés
Jorge Albarracín

Artículo 1º - Los candidatos a ejercer cargos públicos electivos provinciales y municipales se encuentran obligados a presentar una declaración jurada patrimonial integral, en forma previa a la elección en la cual participan, ante Fiscalía de Estado.

Art. 2º - Las Juntas Electorales de las agrupaciones políticas deberán comunicar a Fiscalía de Estado la lista completa de candidatos, dentro de los dos días posteriores a la proclamación de los mismos.

Art. 3º - La declaración jurada patrimonial la deberá realizar cada candidato, ante Fiscalía de Estado. El plazo de presentación es dentro de los diez días corridos, a partir de la proclamación de su candidatura, por parte de la Junta Electoral de la alianza o partido político que lo postula.

Art. 4º - La declaración jurada del candidato deberá contener:

1) una nómina detallada de todos los bienes, propios del declarante, propios de su cónyuge, los que integren la sociedad conyugal, los del conviviente, los que integren en su caso la sociedad de hecho y los de sus hijos menores, en el país o en el extranjero. En especial se detallarán los que se indican a continuación:

- a) Bienes inmuebles, y las mejoras que se hayan realizado sobre dichos inmuebles;
- b) Bienes muebles registrables;
- c) Otros bienes muebles, determinando su valor en conjunto. En caso que uno de ellos supere la suma de veinticinco mil pesos (\$25.000) deberá ser individualizado;
- d) Capital invertido en títulos, acciones y demás valores cotizables o no en bolsa, o en explotaciones personales o societarias;
- e) Monto de los depósitos en bancos u otras entidades financieras, de ahorro y provisionales, nacionales o extranjeras, tenencias de dinero en efectivo en moneda nacional o extranjera. Se deberá indicarse el nombre del banco o entidad financiera

de que se trate y los números de las cuentas corrientes, de cajas de ahorro, cajas de seguridad y tarjetas de crédito y las extensiones que posea.

f) Créditos y deudas hipotecarias, prendarias o comunes;

g) Ingresos y egresos anuales derivados del trabajo en relación de dependencia o del ejercicio de actividades independientes y/o profesionales;

h) Ingresos y egresos anuales derivados de rentas o de sistemas previsionales. Si el obligado a presentar la declaración jurada estuviese inscripta en el régimen de impuesto a las ganancias o sobre bienes personales no incorporados al proceso económico, deberá acompañar también la última presentación que hubiese realizado ante la AFIP.

i) En el caso de los incisos a), b), c) y d), del presente artículo, deberá consignarse además el valor y la fecha de adquisición, y el origen de los fondos aplicados a cada adquisición.

2) También la declaración jurada deberá informar si el candidato:

a) Dirige, administra, representa, patrocina, asesora, o, de cualquier otra forma, presta servicios a quien gestione o tenga una concesión o sea proveedor del Estado, o realice actividades reguladas por éste, respecto de la contratación, obtención, gestión o control de tales concesiones, beneficios o actividades;

b) Es proveedor por sí o por terceros de todo organismo del Estado.

Art. 5º - Las declaraciones juradas recibidas, serán publicadas en el sitio de Internet de Fiscalía de Estado. También se deberá publicar el nombre de los candidatos que no cumplieron con la presentación de la declaración juradas. La publicación se realizará, una vez vencido el plazo del artículo tercero de la presente.

Art. 6º - Fiscalía de Estado establecerá, de conformidad con la Ley 25326 y la normativa complementaria en la materia sobre qué datos se publicarán en Internet y qué procedimientos se deberá seguir para aquellos datos reservados.

Art. 7º - De forma.

Mendoza, 4 de abril de 2016.

Néstor Parés
Jorge Albarracín

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 70588)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por Ley Provincial 6216, sancionada el 7 de diciembre de 1994, la Provincia de Mendoza ratificó el Tratado firmado con la Provincia de San Juan referido a los stocks vínicos. Pasados 22 años de este acuerdo es que se deben tomar las siguientes consideraciones:

Que el proceso inicial de dicha ley indica que dio resultado, ya que cumplió con el objetivo propuesto.

Que el Poder Ejecutivo Provincial no logra acuerdos en la temática y por ello no se actualizan los tratados con San Juan, pero la ley sigue en vigencia y con ella las obligaciones impuestas a los productores.

Que la realidad productiva que viven hoy Mendoza y San Juan, se ubica en un escenario totalmente distinto.

Que la discusión entre las provincias por el porcentaje destinado a mosto queda obsoleto, ya que en la actualidad y por la misma diversificación del sector no todos deben ser alcanzados por esta norma.

Que los productores que no llegan al 50% de daños por inclemencias climáticas, quedan alcanzados por la ley y de todas formas deben cumplir el porcentaje destinado a mosto.

Que no todos los sectores de la provincia generan excedentes y ello implica desigualdad entre los productores ante las obligaciones que presenta el tratado.

Que actualmente, Mendoza tiene registradas 25.000 hectáreas productivas con daños totales (100%). Y a nivel de denuncias hay 50.000, sin contar la superficie que termine incluida con mermas de origen fúngico.

Que el gobierno nacional declaró emergencia agropecuaria para Mendoza por lo que la provincia recibirá fondos para asistir a los productores de distintas zonas afectadas por el granizo y las lluvias durante la temporada estival.

Que en los 22 años de esta ley en vigencia en varias ocasiones no hubo ratificación legislativa del acuerdo, y hasta se crearon las Leyes 7616 y 8022, planes de facilidades de pago y regularización de deudas correspondientes a la contribución de la Ley 6216; dejando en evidencia los puntos postulados anteriormente.

Que no se debe aplicar multas a quien no puede cumplir con el porcentaje destinado a la elaboración de mosto por los motivos expuestos.

Que el debate de la elaboración de mosto, porcentajes, excedentes, exportaciones y todo lo referido a la industria, debe realizarse en un contexto provincial y con datos actuales, para luego poder abrir nuevos acuerdos con otras provincias.

Por todo lo expuesto es que se debe dejar sin efecto dicho tratado y elaborar nuevos procedimientos para atender a las demandas del sector y lograr un equilibrio justo para la vitivinicultura de Mendoza.

En virtud de estas breves consideraciones, las que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, es que se solicita a esta Honorable Cámara la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 6 de abril de 2016.

Javier Cofano

Artículo 1º - Deróguese la Ley Provincial 6216 "Tratado Mendoza - San Juan" y sus modificatorias.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de abril de 2016.

Javier Cofano

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

10
PROYECTO DE LEY
(EXpte. 70592)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que en el año 1992, el entonces también intendente de la Municipalidad de Malargüe, Don Jorge Vergara Martínez, informó finalización de tareas de Mensura, Plano aprobado bajo el N° 1183, por ante la Dirección de Catastro, Zona Sur, con asiento en la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, el cual en copia se acompaña junto a la presente pieza legal.

Que de la Mensura de referencia y bajo el Polígono II) se indicó que el mismo se encontraba a nombre del Gobierno de la Provincia de Mendoza, con una extensión territorial de 40 Has 7520,61 m2 y del Polígono III) la Ruta 40 de 2 Has. 3678,73 m2.

Que mediante Ley 6130, Promulgada mediante Decreto 786/94 del Gobierno de la Provincia de Mendoza, se ordenó la Donación a favor de la Municipalidad de Malargüe del Polígono II) (Sup. 40 Has 7520,61 m2), ubicado en el Distrito Barrancas, lugar denominado "RANQUIL NORTE", perteneciente al Departamento Malargüe.

Que en el mes de noviembre del año 1994, Escribanía General de Gobierno observó la inscripción dominial solicitada, alegando posibles errores en el plano de mensura N° 1183, solicitando una nueva revisión y en el caso de corresponder se realice nueva mensura y posterior ajuste de la Ley 6130, indicando expresamente que "en razón de entender, a nuestro criterio, que el título de propiedad de la Provincia de Mendoza del lote 7, señalado como Título II), en el croquis de Títulos del referido plano, su límite Este sería la antigua traza de la Ruta Nacional N° 40 y no la nueva como se establece".

Que en virtud de las observaciones formuladas, la Municipalidad de Malargüe encomendó al Agrimensor Luis Domínguez Barros, la confección de una nueva mensura, la que diera origen al Plano 2589, visado 04/07, que también se acompaña junto a la presente, del cual surge una superficie actualizada perteneciente al Paraje de Ranquil Norte de 103 Has. 6217,38 m2, individualizado como fracción 7.

Que en virtud de lo expuesto, en el año 2007, por Expte. 0100/051724/2007-60211, la Municipalidad de Malargüe solicitó nuevamente la inscripción de la Ley 6130 a los efectos de comenzar parcialmente con el ordenamiento y regularización de la zona, siendo DENEGADA posteriormente por Escribanía General de Gobierno, quién RATIFICA las observaciones formuladas en el año 1994.

Que en el mes de setiembre del año 2008 y habiéndose confeccionado y visado el Plano 2589, y ante la necesidad de introducir modificaciones, es que la Municipalidad de Malargüe solicitó a la H. Legislatura de la Provincia de Mendoza, la modificación de la Ley 6130, todo ello a los fines de proceder a la regularización dominial de las tierras de los pobladores de la zona de Ranquil Norte como así también los trabajos de urbanización comprometidos, no habiéndose obtenido respuesta alguna a los solicitado.

Que en el año 2013 se remitieron actuaciones administrativas a Escribanía General de Gobierno, entre las cuales comprendía, plano de mensura N° 2589/19, visado por la Dirección Provincial de Catastro, Delegación Zona Sur.

Que habiendo sido subsanadas las observaciones formuladas por Escribanía General de Gobierno, mediante Plano N° 2589, visado por la Dirección Provincial de Catastro, Delegación Zona Sur, es que resulta necesario avanzar en la modificación de la Ley 6130 a los fines regularizar la situación dominial de la zona denominada Ranquil Norte, perteneciente al Distrito Río Barrancas, Departamento Malargüe, Provincia de Mendoza.

Que el artículo 105 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados establece que: "Se presentará en forma de proyecto de ley toda proposición que deba pasar por la tramitación establecida por la Constitución para la sanción de las leyes".

Que al respecto nuestra Constitución Provincial dispone, bajo el Capítulo V) atribuciones del Poder Legislativo, artículo 99, Inc. 4ª: "Disponer el uso y enajenación de la tierra pública y demás bienes de la Provincia" y en su Inciso 6ª: "Determinar las divisiones territoriales para el régimen administrativo de la Provincia".

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 7 de abril de 2016.

Norma Pagés, Maria José Sanz, Stella Maris Ruiz, Emiliano Campos, Gustavo Villegas.

Artículo 1º - Modificase el artículo 1º de la Ley 6130, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Donase a la Municipalidad de Malargüe el terreno constante de una superficie según mensura de 103 Has. 6217,38 m2, individualizado como fracción 7 del Plano N° 2589/19, visado el 10/4/2007, Nomenclatura Catastral 19-03-88-7200-431258, Padrón Territorial 19/01508-0, ubicado sobre Ruta Nacional N° 40 Km. 515,15, del lugar denominado Ranquil Norte, Distrito de Río Barrancas, Departamento Malargüe, inscripto como 1era. Inscripción N° 1220 fs. 815 Tª 6 - Malargüe de fecha 27/9/1.976, 2ª. Inscripción N° 1620 fs. 817 Tª 6 - Malargüe de fecha 27/9/1976, en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia, a nombre del Gobierno de la Provincia de Mendoza".

Art. 2º - Modifícase el artículo 2º de la Ley 6130, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "El cargo impuesto en este artículo se renovará por un término de 10 años a partir de la promulgación de la presente ley".

Art. 3º - Solicito se adjunten los argumentos que acompañan el presente proyecto de ley.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 7 de abril de 2016.

Norma Pagés, María José Sanz, Stella Maris Ruiz, Emiliano Campos, Gustavo Villegas.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 70576)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución motiva el mismo declarar de interés la organización del Mundial de Sommeliers en la Provincia de Mendoza.

Organizado conjuntamente por la Asociación Argentina de Sommeliers (AAS) y la Asociación de la Sommeliers Internacional (ASI), el Concours A.S.I. du Meilleur Sommelier du Monde Argentina 2016 (según su denominación oficial) elegirá al mejor sommelier del mundo. El evento forma parte de un amplio cronograma de actividades -relacionadas con la sommelierie y la vitivinicultura en general- que se llevarán desde el 15 al 20 de abril próximos en la provincia de Mendoza.

La AAS obtuvo en 2012 la plaza como organizador del evento más importante de la sommelierie internacional con el apoyo del Fondo Vitivinícola Argentino, Wines of Argentina, la

Corporación Vitivinícola Argentina (Coviar) y el Ministerio de Turismo de la Provincia de Mendoza, entre otras instituciones públicas y privadas relacionadas con el vino.

De este modo, Argentina organizará por primera vez el Concurso Mundial de Sommelierie, una oportunidad única para dar a conocer las bondades de los terruños mendocinos, la calidad de los vinos argentinos y el nivel de los sommeliers locales a cientos de referentes de todo el globo.

En su 15ª edición, el Concurso Mejor Sommelier del Mundo contará con la participación de delegaciones de alrededor de 60 países, conformadas por los actuales ganadores de sus concursos nacionales, los presidentes de sus asociaciones de sommeliers y, al menos, uno de los periodistas más reconocidos de cada uno de los países participantes.

También dirán presente los ganadores de los concursos continentales y los triunfadores de las ediciones pasadas del torneo mundial, quienes serán encargados del armado de las pruebas y la comisión evaluadora.

Los representantes locales serán Paz Levinson y Martín Bruno. Levinson obtuvo el título de Mejor Sommelier de las Américas de 2014, cetro que le permitió conseguir una segunda plaza para el país, que ocupará Bruno.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de abril de 2016.

Beatriz Varela
Pablo Narváez
Gladys Sánchez

Artículo 1º - Solicitando declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la provincia la organización del Mundial de Sommeliers en la provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de abril de 2016.

Beatriz Varela
Pablo Narváez
Gladys Sánchez

- A SUS ANTECEDENTES EN EXPT. 70488 EN EL ARCHIVO

12
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 70582)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que el Regreso Seguro se implementó como una herramienta más para colaborar en la prevención de siniestros viales, mediante tal pedido de informe, es que deseamos tomar conocimiento sobre el funcionamiento y los resultados del programa que se sancionó con fuerza de ley a fines de 2014.

El mismo fue implementado en concordancia con el programa "Conductor designado", en virtud de la cantidad de muertos y heridos que arrojan día a día accidentes viales provocados por conductores en estado de ebriedad.

El exceso de alcohol es uno de los factores principales en los accidentes de tránsito entre los jóvenes.

De acuerdo a la Ley Nacional N° 24449 (Art. 48), lo permitido de alcohol en sangre es de 0,5 g/l para los conductores particulares; 0,2 g/l para los motociclistas y 0 g/l para conductores de transporte de pasajeros, de menores y de cargas. Sin embargo, un estudio realizado por el Centro de Experimentación y Seguridad Vial (CESVI) demuestra que los efectos del alcohol sobre el conductor se generan mucho antes de alcanzar el límite legal para conducir. Así, con apenas 0,15 de alcoholemia ya hay una disminución de los reflejos.

Es necesario que las autoridades colaboren no solo en la concientización de los jóvenes respecto de los peligros que conlleva manejar con gramos de alcohol en sangre, si no también en la protección de los mismos y de terceros en el caso concreto.

Por estos fundamentos y los que oportunamente se darán, es que solicitamos el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 5 de abril de 2016.

Omar Parisi

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, y por su intermedio a los Ministerios de Salud, Transporte y Seguridad de la Provincia, para que se sirvan a informar a la brevedad y por escrito sobre los puntos que a continuación se detallan, relacionados con la Ley 8747, que regula el programa "Regreso Seguro" que implica la disposición de colectivos especiales, ubicados en las zonas de locales bailables centros de diversión nocturna de la provincia, con la finalidad de transportar a aquellos conductores que no se encuentren en condiciones de manejo.

A) Cuál es el órgano de aplicación sancionado por el Ejecutivo para la aplicación del programa y si se encuentra en funcionamiento.

B) En caso de negativa, por qué no se encuentra en funcionamiento y qué medidas ha tomado el Ejecutivo al respecto.

C) En caso afirmativo, cuáles son los recorridos y horarios en los que se brinda el servicio.

D) Cuál es el balance de los responsables del programa hasta el momento.

E) Cuáles son las campañas de educación, información y difusión que se están realizando tendientes a que los ciudadanos conozcan sobre la existencia y aplicación del programa.

F) Qué cursos destinados a la prevención y concientización sobre el consumo de alcohol y accidentes de tránsito ha elaborado el Ministerio de Salud y cuál ha sido la respuesta de los jóvenes implicados.

G) Si el Ministerio de Seguridad ha dispuesto de agentes en cada colectivo afectado al programa.

H) Si los hubiere, detallar los actos de violación del marco legal antes mencionado.

I) Toda otra información que considere de interés sobre la misma.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de abril de 2016.

Omar Parisi

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70583)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Cámara la realización del "I Encuentro Binacional para familias de personas con síndrome de Down", que se desarrollara los días 22 y 23 de abril en el predio de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (ATSA). El evento está organizado por ASDRA en conjunto con la Asociación Síndrome de Down Mendoza (ADOM) y Down 21 Chile.

ASDRA es una asociación de padres, que fue fundada en 1988. Es Fundadora de la Red Inclusión Argentina Síndrome de Down. Tiene la Vicepresidencia de la Federación Iberoamericana Síndrome de Down.

Y es portavoz oficial en la Argentina de Inclusión Internacional.

Este "I Encuentro Binacional para familias de personas con síndrome de Down" es pionero en América Latina, y toma sus antecedentes del modelo que lleva adelante desde hace años la Federación Down España.

Por todos estos fundamentos, y los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de abril de 2016.

Lucas Ilardo

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del "I Encuentro Binacional para familias de personas con síndrome de Down", que se desarrollara los días 22 y 23 de abril en el predio de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (ATSA).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de abril de 2016.

Lucas Ilardo

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 70586)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde el gobierno provincial y municipal se impulsan medidas para tratar de disminuir los numerosos y fatales accidentes viales que se producen en sus rutas año a año, no son suficientes.

El gobierno provincial realiza operativos de controles viales en puntos estratégicos, controles de alcoholemia y campañas de concientización, aunque las cifras siguen siendo alarmantes.

La Ruta Provincial Nº 50 es transitada por todo tipo de vehículos, desde un gran número de camiones que transitan a diario, debido a la actividad vitivinícola e industrial del sector, hasta colectivos que conectan al Departamento San Martín con distritos aledaños, como Palmira, Medrano, etc. y su vinculación, a través de sendas secundarias y terciarias, con la Ruta Nacional Nº 7, sumado al crecimiento vehicular que transita la zona día a día.

La Municipalidad de Gral. San Martín ha colocado luminarias, lo cual sirve en la mejora del tránsito y prevención de accidentes viales. Pero la falta de señalización, indicadores, reductores de velocidad y mejoras, generan un gran riesgo para las personas que viven y/o transitan por el lugar.

A la peligrosidad en el ingreso al Barrio Colonial Parque, ubicado en la Ruta Provincial Nº 50, a la altura del Km. 1036, desde una ruta con un elevado flujo vehicular, sumado a la ausencia de señalización y cartelería, se agrega el hecho de que en la intersección de esta ruta con calle Cánepa, a solo 150 metros del ingreso al mencionado barrio, funciona correctamente un semáforo, el cuál fue instalado justamente por el gran número de vehículos circulantes, el problema suscita en que los que circulan en sentido Este-Oeste, al dar luz verde, aceleran alcanzando una velocidad que dificulta el frenado para poder dar lugar a los vehículos que necesitan ingresar al barrio, a pesar de cumplirse en tiempo y forma las normas de tránsito correspondientes.

Otro factor predominante en los sucesivos accidentes ocurridos en la zona, se da a lugar los días festivos en los siguientes centros de recreación cultural, social y deportivos: "Anfiteatro Parque Agnesi", "Centro de Congresos y Exposiciones Francisco" y en el "Autódromo General San Martín", todos ellos ubicados aproximadamente a dos kilómetros desde la entrada al Barrio Colonial Parque, donde se realizan diversos eventos, como recitales, festejos vendimiales, infantiles, empresariales, culturales y deportivos, aportando un gran valor a la sociedad, convocando a grandes cantidades de personas, en ocasiones, multitudes, que circulan por la zona en distintas moviidades, incluso caminado por el costado de la ruta, personas que vienen de todas partes del país, desconociendo las formas y costumbres de circulación de la Ruta Prov. 50, sumado a la falta de señalización, cartelería, y demás medidas de prevención, constituyen un verdadero peligro para todos.

Se considera importante, que en la lucha contra ésta problemática, se tengan en cuenta las reiteradas solicitudes por distintos miembros de la comunidad, respecto a la urgente necesidad de señalización vial y espacio para el correcto y seguro ingreso vehicular al mencionado barrio, realizadas en diversas oportunidades, a fin de reducir considerablemente los accidentes de la zona.

Se adjunta esquema de lo solicitado para una mejor ilustración de lo expuesto anteriormente.

Por estos breves fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de abril de 2016.

Liliana Pérez
Jorge Sosa
Stella Ruiz

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Vías y Medios de Transporte, y la Dirección Provincial de Vialidad, instalen en el ingreso al Barrio Colonial Parque, ubicado en Ruta Provincial 50, Km. 1036, del Departamento San Martín, Mendoza, la señalización vial y creación de un espacio de acceso vehicular correspondiente, a fin de evitar la continuidad de accidentes tránsito en el lugar:

* Obra de boulevard en sentido de acceso al Barrio Este-Oeste, con pintura asfáltica de división y marcación de ruta.

* Creación de lomo de burro o badén en sentido de acceso al Barrio Oeste-Este, con señalización correspondiente.

* Pintura asfáltica indicando reducción de velocidad.

* Reductores de velocidad en ambos carriles.

* Señalización de carteleras con velocidades permitidas.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución a la Dirección de Vías y Medio de Trasporte, Dirección Provincial de Vialidad y Municipalidad de San Martín.

Art. 3º - Remitir copia de la presente resolución con los fundamentos y esquema.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 5 de abril de 2016.

Liliana Pérez
Jorge Sosa
Stella Ruiz

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.70587)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En 1994 la provincia de Mendoza firma un acuerdo mediante el cual se establecía con San Juan destinar todos los años un cupo de uva para la elaboración de mosto concentrado.

El objetivo de esta medida era quitar del mercado de vinos uvas rosadas y blancas de baja calidad enológica que ocasionaban la baja de los precios de la uva; esto implicaba que en la cadena de valor de la vitivinicultura los actores más débiles de la producción se vieran gravemente afectados por la caída de precios.

Ha llegado el momento, luego de 22 años de analizar el impacto que tiene y ha tenido en el mercado esta medida y si ha tenido el resultado esperado.

El Acuerdo Mendoza - San Juan fue ratificado por la Ley 6216 que también disponía la creación de una Comisión Bicameral de seguimiento, esta comisión nunca fue conformada por lo que creemos que ha llegado el momento de que se reúna y genere un ámbito para que todos los sectores de la vitivinicultura puedan acordar la continuidad o no del mencionado Acuerdo, así como de cualquier política que se tome respecto del mercado de vinos de Mendoza.

Mendoza, 6 de abril de 2016.

Pablo Moyano
Marcos Niven

Artículo 1º - Solicitar a la H. Presidencia de esta Cámara arbitre los medios necesarios para conformar la Comisión Bicameral dispuesta por Ley 6216

Art. 2º - Proponer a la Comisión Bicameral de Seguimiento invite a todos los actores que son parte de la vitivinicultura de Mendoza a reunirse, en el ámbito de esta Comisión, a fin de analizar los pasos a seguir en torno a la generación de una Política Pública vitivinícola sustentable.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 6 de abril de 2016.

Pablo Moyano
Marcos Niven

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70590)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto, cuyo objeto es solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe sobre el estado los cruces semaforizados en los departamentos de Capital, Guaymallén, Godoy Cruz, Luján de Cuyo y Maipú, en pos del mejoramiento de la seguridad vial.

El error humano tiene una alta incidencia en la siniestralidad vial. La conducta humana está presente como uno de los factores causantes de los siniestros viales en aproximadamente el 90% de los casos, por ello las metodologías más modernas en Seguridad Vial, proponen vías de circulación más amigables, favoreciendo con ello la verificación de un menor número de errores y también minimizando sus consecuencias.

En este sentido, un correcto funcionamiento en la infraestructura vial de la red semaforizada, mejorará el desempeño de los conductores, la seguridad vial y redundará en una mayor fluidez de circulación con menor impacto ambiental.

También, como acontece en muchas ciudades de nuestro país y del exterior, se contempla conocer acerca de la inclusión de un indicador digital de espera, o de tiempo disponible, que advierta al conductor la proximidad del cambio de luz del semáforo, de modo que cuente un lapso de tiempo mayor que le permita evaluar con más seguridad la maniobra a adoptar.

Por estos fundamentos, es que solicitamos a la H. Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de abril de 2016.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe sobre los siguientes puntos relacionados con el estado los cruces semaforizados en los departamentos de Capital, Guaymallén, Godoy Cruz, Luján de Cuyo y Maipú, para el mejoramiento de la seguridad vial:

1) Si se cuenta con un plan para la reparación y mantenimiento de la red semafórica y plazos de instrumentación previstos.

2) Si se está implementando correcciones en el sistema operativo, la denominada "Onda Verde", para lograr mayor fluidez en el tránsito vehicular para menguar el impacto ambiental del mismo.

3) Remita listado de cruces semaforizados que cuenten con la instalación de indicadores digitales de espera complementarios de semáforos, especificando sobre la base de cuáles criterios o fundamentos se realiza dicha instalación.

4) Remita listado de establecimientos escolares que aún no disponen de cruce semaforizado en sus inmediaciones.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de abril de 2016.

Carlos Bianchinelli

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70591)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto, cuyo objeto es solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe por escrito a esta H. Cámara sobre el estado de situación del Espacio Cultural "Julio Le Parc" el cual se encuentra prácticamente cerrado en la actualidad.

Si bien el actual Secretario de Cultura ha manifestado públicamente que el cierre se debe a faltas de equipamiento en sonido e iluminación, la información faltante es saber cuándo se reabrirá.

Considerando que todo el espacio cultural posee una superficie de 8.777 m2. desarrollada en cuatro niveles, más una playa de estacionamiento con capacidad para 300 vehículos, y que toda esta infraestructura está específicamente direccionada al consumo y la producción de bienes y servicios culturales, poniendo en valor el acervo y el patrimonio artístico de la provincia, donde se han realizado numerosas actividades de reconocido éxito, creemos que merece una explicación más amplia que la proporcionada por el funcionario aludido para que esta H. Cámara lo ponga en conocimiento a todos los mendocinos.

Por estos fundamentos, es que solicitamos a la H. Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de abril de 2016.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe por escrito a esta H. Cámara sobre el estado de situación del Espacio Cultural "Julio Le Parc" el cual se encuentra prácticamente cerrado en la actualidad.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de abril de 2016.

Carlos Bianchinelli

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70593)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto se ejecutará en la Tecnicatura en Industrias de Procesos y Minería y está fundamentado principalmente en el desarrollo de las capacidades y competencias requeridas en nuestros educandos en el ámbito laboral y específicamente en su desempeño en el laboratorio.

El mismo consiste en gerenciar un espacio de la Escuela N° 4-018 Técnica Química Industrial y Minera como un Instituto de Análisis y Servicios Industriales en el marco del Sistema Producido, Resolución N° 27 y 28 - HCAEP- 2013.

Dentro de los objetivos se encuentra desarrollar análisis destinados a la caracterización de los hidrocarburos, agua y suelo diseñados para el estudio analítico de gabinete y campo. Para lograrlo contamos con los equipos de alta tecnología para realizar los ensayos de laboratorio.

Asimismo es importante tener en cuenta que los análisis químicos propuestos son parte fundamental de cualquier investigación de las ciencias ambientales y tecnológicas, prácticamente en cualquiera de sus ramas.

Mediante este proyecto se busca, junto a la posibilidad de brindar servicios a la comunidad, empresas, pobladores, brindarle a la formación técnica de nuestros estudiantes un valor agregado que jerarquice su formación y a su vez proyectar a la institución hacia la comunidad, mediante la prestación de distintos servicios, como pueden ser, la caracterización de precisión físico química de los hidrocarburos, análisis y control de calidad de crudo, así como, análisis y control de calidad química de

agua, control del tratamiento de efluentes industriales petroquímicos, además, análisis químico de aguas de uso industrial para evitar la corrosión e incrustación en líneas de conducción, mapeo, muestreo y análisis de aguas para riego y uso pecuario, monitoreo y mapeo de contaminantes en agua, control de plantas de tratamiento de efluentes industriales y cloacales.

Así mismo, lograr interpretaciones coordinadas con relaciones y criterios geológicos de campo, conducentes a complementar las investigaciones globales o específicas y elaborar cartografía que revele las características estudiadas.

El equipamiento e infraestructura que posee en el Laboratorio de Química del Instituto, cada vez mejor equipado, permite que el profesional en formación se entrene adecuadamente en los espacios de la química en general y especialmente en química analítica e instrumental y que sirvan de apoyo a disciplinas ambientales.

También se implementará como proyecto de las prácticas profesionalizantes en el laboratorio de la escuela, tareas en campaña, como por ejemplo, muestreo de campo.

El mismo consistirá en la ejecución de análisis de agua y petróleo; ésta es una actividad de trabajo grupal dirigida a demostrar en forma práctica las áreas de competencias que constituyen el perfil profesional, específicamente: realizar e interpretar análisis y ensayos físicos, químicos, fisicoquímicos y microbiológicos de materias primas, insumos, materiales en proceso, productos, emisiones y medio ambiente.

Con este proyecto se busca, a través del Instituto, proyectar y brindar servicios a la comunidad con actual laboratorio de Topografía, el cual cuenta con instrumental, como Teodolito digital, Estación Total Digital y niveles, habiendo incorporando un sistema de posicionamiento global de precisión centimétrica, el cual permitiría posicionar de forma expeditiva los puntos del levantamiento de las muestras, pudiendo de este modo, elaborar representaciones cartográficas con datos obtenidos en el campo, y así, se perfeccionaría la formación de nuestros estudiantes en este oficio.

El Área correspondientes a la Mineralogía y Petrografía del Instituto permite ofrecer análisis de muestras minerales, determinaciones analíticas y calidad, realizar monitoreo de procesos industriales y análisis microscópicos de rocas, a través secciones delgadas y preparados calcográficos.

El Área de Taller del Instituto cuenta con equipamiento para tornería, herrería y soldadura de alta tecnología, como por ejemplo, torno y fresadora de control numérico, con los cuales se podrá brindar servicio a diversos requerimientos industriales del medio, así como, instrumentos de medición electrónicos como para realizar la medición y control de Puesta a Tierra, cálculo, medición y control de Consumo Eléctrico Industrial.

El Instituto nos abre la posibilidad de ofrecer acciones formativas al personal idóneo de empresas

locales o a cualquier persona ávida de adiestramiento con el objeto de mejorar su propio servicio o emprendimiento, mediante cursos de capacitación.

Se pretende, entonces, formar integralmente al alumnado abarcando las capacidades propias de las Industrias de Procesos y Minería, y de otras áreas directamente relacionadas con su desarrollo.

La relación funcional que brinda la práctica profesionalizante permitirá que los alumnos se integren en grupos laborales contribuyendo a su afianzamiento como persona; que logren el intercambio de experiencias reales, prácticas, saberes y recursos.

Con los fondos que se estima recaudar con los trabajos brindados por el Instituto de Análisis y Servicios Industriales, se invertirá en amortizar los equipos adquiridos, recuperar los insumos, promover las Experiencias Directas de los estudiantes y las acciones formativas de todo el personal del establecimiento, calibrar y certificar el instrumental de precisión; gerenciando los fondos a través de una Cuenta Producido en el BNA, y todo bajo el control del cumplimiento de las normas administrativas de los actos de ejecución, por el Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública de la Dirección General de Escuela.

A) PROPÓSITOS GENERALES:

1. Acercarse al conocimiento de la realidad laboral de Técnico en Industrias de Procesos y Técnico Minero.

2. Compartir con los compañeros una nueva experiencia de desarrollo personal, responsabilidad y convivencia, entre alumnos y profesores de nuestro establecimiento educativo.

3. Responder adecuadamente a todas aquellas situaciones vivenciales que el propio trabajo nos ofrece: preparación, organización, ejecución, interpretación y evaluación.

4. Aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo de su formación como estudiantes a los análisis y servicios que se realizarán a lo largo de todo ciclo lectivo.

5. Brindar un espacio para acciones formativas de capacitación, extensión a la comunidad, formulación y ejecución de proyectos.

6. Organización y gestión de equipos de trabajo, cooperación, grupos de hecho, sociedades, entre otros.

7. Aplicar recursos adquiridos en el proceso enseñanza aprendizaje para dar respuesta a múltiples situaciones problemáticas del medio social económico y cultural.

La idea fundamental será enriquecer y profundizar los contenidos, procedimentales, actitudinales y conceptuales desarrollados en el establecimiento. Poner al estudiante en contacto con la realidad laboral y/o natural y de este modo contribuir a evitar la simplificación que pudiese producir en el aula. Cada uno de lugares visitados y

actividades realizadas atienden a consolidar los contenidos teóricos desarrollados durante la carrera y motivar o promover la adquisición de conceptos nuevos extraídos de la realidad.

Los espacios curriculares de la Orientación en Minería (Técnicos Mineros) específicamente vinculados serían Taller Técnico Profesional, Tecnología de Materiales y de Control, Geología de Yacimientos, Explotación de Minas I y II, Petrografía, Cartografía, Construcciones, Máquinas y Equipos Mineros, Geología Ambiental, Tratamientos Minerales, Servicio y Mantenimientos de Plantas y Minas, Proyecto de Bienes y Servicios, Higiene y Seguridad Minera, Geología del Sub-suelo, Perforaciones, entre otras.

Y los espacios curriculares de la Orientación en Industrias de Procesos (Técnicos en Industria de Procesos), específicamente vinculados serían Taller Técnico Profesional, Química Analítica Aplicada e Instrumental, Termodinámica y Tecnología del Calor, Tecnología de Materiales y de Control, Formación en Ambientes de Trabajo, Operaciones y Procesos Unitarios, Industrias de Procesos Inorgánicos y Orgánicos, Microbiología Industrial y Bromatología, Seguridad e Higiene en el Trabajo, Organización y Gestión de la Producción, Proyecto de Bienes y Servicios, entre otras.

Todas las actividades se realizan con los elementos y en condiciones de seguridad personal.

B) Objetivos del Instituto de Análisis y Servicios Industriales

Pedagógicos:

Que el alumno o alumna:

1. Comprenda la interrelación entre la enseñanza en el aula y la actividad de campo.

2. Aprenda a convivir con el mundo del trabajo.

3. Reconozca distintos ambientes, mediante la interpretación de las variables geológicas y ecológicas.

4. Reconozca las normas de seguridad e higiene en el trabajo del laboratorio, taller o campaña.

5. Logre reflexionar sobre la relación hombre-ambiente y que sea agente de cambio de mentalidad hacia la problemática ecológica.

6. Se enfrenten a situaciones problemáticas nuevas.

7. Desarrollen la creatividad.

8. Valoren el espacio de la ciencia, la tecnología y la cultura.

9. Realicen aportes éticos-ontológico.

10. Conozca espacios urbanos y rurales, sus actividades económicas y sociales y que comprenda las diferencias entre ambos.

11. Puedan reconocer y descubrir sus vocaciones.

C) Didácticos:

Que el alumno y alumna participe:

1 - En actividades de tipo profesionalizantes, referenciada en las actividades cognoscitivas y laborales.

2 - De las actividades y/o visitas de carácter formativo relacionadas a la formación específica.

3 - En actividades de campo como muestreos, mediciones o determinaciones científicas tecnológicas.

D) Solidarios:

Ejercitarse en las actividades propias de toda persona: responsabilidad, puntualidad, respeto a los compañeros y profesores, respeto a las normas básicas de convivencia, colaboración, comportamiento adecuado en todos los ambientes.

Que el alumno y alumna participe:

1 - Puedan leer la realidad desde sus múltiples aristas socioculturales y económicas.

2 - Se comprometan libre y responsablemente en proyectos que aporten a la mejor calidad de vida del medio en que les toca actuar.

3 - Reconozcan sus propios recursos para dar respuestas a las necesidades del medio socio-económico.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de abril de 2016.

Norma Pagés, Maria José Sanz, Stella Maris Ruiz, Emiliano Campos, Gustavo Villegas.

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el Instituto de Análisis y Servicios Industriales (INASI) del Departamento Malargüe.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de abril de 2016.

Norma Pagés, Maria José Sanz, Stella Maris Ruiz, Emiliano Campos, Gustavo Villegas.

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70595)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como fin solicitar al Superintendente General de Irrigación Cont. José Luis Álvarez, y por su intermedio a quien corresponda, informe sobre la modificación de la estructura orgánica del Departamento General de Irrigación, según Resolución N° 655/08 H.T.A. en referencia a la creación de 6 unidades jerárquicas nivel División.

Las unidades jerárquicas responden a:

Subdelegación de Aguas de los Ríos Mendoza-Tunuyán Inferior, Tunuyán Superior, Diamante y Atuel, una (1) unidad jerárquica respetivamente nivel División Mido" clase 11 incluidas en el Escalafón vigente.

Sede Central, una (1) unidad jerárquica nivel "División, Proyectos Especiales" clase 11 incluida en el Escalafón vigente.

Ante los motivos expuestos solicito a este H. Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de marzo de 2016.

Gustavo Villegas
Balsells Miró

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Irrigación, al Superintendente General de Irrigación Cont. José Luis Álvarez y por su intermedio a quien corresponda, informe sobre la creación de seis (6) unidades jerárquicas nivel "División" clases 11 del Escalafón vigente, en las Subdelegaciones de Aguas de las Provincia y en la Dirección de Información de Sede Central:

1 - informar sobre las cinco (5) unidades jerárquicas "Nivel División Mido" creadas en las Subdelegaciones de Aguas de los Ríos Mendoza-Tunuyán Inferior, Tunuyán Superior, Diamante y Atuel, en los siguientes puntos:

a) Objetivos y necesidades, por los cuales se determinó la creación de las unidades jerárquicas.

b) Apellido y Nombre del personal que cumple funciones en las unidades jerárquicas creadas.

c) Antecedes educacionales, y laborales – Títulos habilitantes y experiencia en la función a llevar a cabo.

d) Ubicación edilicia donde se prestaran funciones.

e) Determinar el o las áreas de control que llevaran a cabo el relevamiento del cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas al personal afectado, a las unidades jerárquicas creadas.

2 - Informar sobre la una (1) unidad jerárquica nivel "División, Proyectos Especiales" en la Dirección de Información de Sede Central en los siguientes puntos:

a) Objetivos y necesidades, por los cuales se determinó la creación de la unidad jerárquica.

b) Apellido y nombre del personal que cumple funciones en la unidad jerárquica creada.

c) Antecedes educacionales, y laborales - Títulos habilitantes y experiencia en la función a llevar a cabo.

d) Ubicación edilicia donde se prestaran funciones.

e) Determinar el o las áreas de control que llevaran a cabo el relevamiento del cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas al personal afectado, a la unidad jerárquica creada.

Art. 2º - Solicitar al Departamento General de Irrigación, que la información solicitada sea acompañada por documentación correspondiente y fotocopias legalizadas.

Art. 3º - El presente pedido de informe está inscripto en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 30 de marzo de 2016.

Gustavo Villegas
Balsells Miró

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70598)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto, solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y a la Dirección General de Escuelas la implementación de capacitaciones específicas, a fin de permitir la detección temprana de Trastornos del Espectro Autista.

El autismo es una enfermedad que se manifiesta en los tres primeros años de edad derivado de un trastorno neurológico que afecta el funcionamiento del cerebro.

Este trastorno afecta principalmente a los niños con independencia de su sexo, raza o condición socioeconómica, y se caracteriza por deficiencias en la interacción social, problemas en la comunicación verbal y no verbal y patrones de comportamiento, intereses y actividades restringidos y repetitivos.

La tasa del autismo en todas las regiones del mundo es alta y tiene un gran impacto en los niños, sus familias, las comunidades y la sociedad.

Puede traer importantes dificultades económicas a las familias, dada la falta de recursos

de salud en los países en desarrollo. La estigmatización y la discriminación asociados con estas enfermedades también siguen siendo obstáculos importantes para el diagnóstico y tratamiento.

La ausencia de los Trastornos del espectro del autismo y otros trastornos mentales entre los niños, de las listas de las principales causas de muerte ha contribuido a su abandono a largo plazo tanto por los países en desarrollo, como desarrollados.

Tener un diagnóstico temprano universal ha sido uno de los primeros éxitos que se están cosechando en diversos países, y este hecho está ligado a poder acceder a una atención temprana. Las familias con menos accesos económicos han podido en muchos casos conseguir un diagnóstico temprano gracias a la existencia de redes de apoyo temprano enlazadas con los servicios de pediatría.

Un diagnóstico temprano accesible a todos los estratos sociales es sin duda un aspecto básico que ayudará a eliminar diferencias sociales. Es curioso como los casos de autismo de más bajo funcionamiento presentan una mayor incidencia entre grupos sociales más desfavorecidos.

Es peligroso que no se diseñen políticas destinadas a eliminar las barreras sociales que eviten el acceso a las terapias adecuadas de los niños con autismo, ya que sin la existencia de estas políticas que puedan dar este acceso libre a todos los niños en el ejercicio pleno de sus derechos, se potencia la mercantilización y monetización del trastorno, corriendo el peligro de que el niño sea visto como fuente de ingresos para empresas privadas, y se entre en un modelo de compra de "pseudo-derechos".

Los gobiernos tienen una gran responsabilidad para evitar que no se cruce la línea roja de la dignidad, de forma que todos los niños puedan disfrutar de sus derechos en igualdad, sin que la condición social los conduzca a un futuro marcado por la incertidumbre.

En una situación de ausencia de políticas públicas se traslada a las familias toda la carga, la cual es compleja de llevar, a su vez es habitual que uno de los miembros de la pareja debe abandonar su empleo para poder dar la mejor atención posible al hijo, agravando, más aún si cabe, la situación económica familiar.

A su vez, la tensión emocional de la familia es muy alta, y la sensación de exclusión y abandono se acrecienta cuando los avances del hijo no son los esperados. Esta sensación de "abandono" puede hacer caer a las familias en remedios milagrosos, o en manos de personas con pocos escrúpulos.

La importancia que estos estudios tienen es fundamental para entender la obligación de que los agentes sociales trabajen en el diseño e implantación de políticas que preserven y garanticen la integridad a todos los niveles del acceso a los medios necesarios en las mejores condiciones.

En este punto es preciso decir que en general la legislación contempla la patología en el

marco de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Así, encontramos la que Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad entró en vigor en mayo de 2008 luego de su aprobación mediante la Ley Nacional 26378.

El propósito de la Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Es una herramienta sólida para promover una sociedad inclusiva y el cuidado de todos y para garantizar que todos los niños y adultos con autismo pueden llevar una vida plena y significativa.

A lo largo de su historia, el Sistema de las Naciones Unidas ha promovido los derechos y el bienestar de los discapacitados, incluidos los niños con discapacidades de desarrollo. La Asamblea General de las Naciones Unidas declaró por unanimidad el 2 de abril como Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo (A/RES/62/139) para poner de relieve la necesidad de ayudar a mejorar las condiciones de vida de los niños y adultos que sufren este trastorno.

En este marco, la Provincia de Mendoza no puede quedar al margen de la realización de acciones concretas que tiendan a la detección precoz y posterior tratamiento de los niños y niñas que padecen algún Trastorno del Desarrollo.

En efecto, es el Estado quien tiene la responsabilidad de garantizar el pleno goce de los derechos de estos niños y niñas, que en primer instancia se patentizan en la posibilidad cierta de acceder a diagnósticos certeros y luego a tratamientos adecuados y suficientes.

Con dicho objetivo, el primer paso es la capacitación de médicos y docentes a fin de que sean capaces de detectar tempranamente los signos o síntomas de alarma que permitan una derivación precoz de los niños a centros especializados que determinen un diagnóstico preciso y en su caso un tratamiento específico a sus necesidades.

Por las razones explicitadas, es que solicito a la H. Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de abril de 2016.

Claudia Segovia

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes la implementación de capacitaciones específicas a los profesionales de la salud que intervengan en la atención primaria de niños y niñas en edad pre-escolar a fin de permitir la detección temprana de Trastornos del Espectro Autista.

Art. 2º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes la creación e implementación de centros regionales de derivación a fin de permitir el

acceso de las familias a un diagnóstico diferencial y precoz de los Trastornos del Espectro Autista.

Art. 3º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas la implementación de capacitaciones a docentes de jardines maternos y de nivel inicial relativos a la detección de signos de alarma de Trastornos del Espectro Autista, que posibiliten la derivación de niños y niñas a centros de diagnóstico diferencial y a su efectiva inclusión en el aula.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 7 de abril de 2016.

Claudia Segovia

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70599)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés el VII Encuentro de Artistas Visuales a realizarse en los jardines del Museo Fader en el Departamento Luján los días 25 y 26 de abril del corriente año.

Más de 80 artistas locales se darán cita en los emblemáticos jardines del Museo Fader para compartir con el público pinturas, esculturas, cerámicas, dibujos, intervenciones y joyería de autor.

Los 25 y 26 de abril se llevará adelante uno de los encuentros más importantes de arte en Mendoza el VII Encuentro de Artistas Visuales.

El encuentro, que año tras año convocó a más de 1500 visitantes, es organizado por Nico Godoy, Vivian Mayne, Rosana Pannochia, Susana Sammartino, Mema Hanon, Verónica Ohanian y Anabel Simionato, quienes juntos integran el Club Cultural Chacras.

Se trata de dos jornadas en las que el público podrá dialogar con los artistas y adquirir obras a precios accesibles. Además habrán stands de comidas regionales y se podrá degustar vinos de bodegas locales.

Los más chicos también tendrán su espacio, ya que se brindarán talleres de alfarería y pintura. El valor de la entrada será de \$50 por persona. (niños menores de 12 años sin cargo) y podrán adquirirse durante los días del encuentro en la entrada del Museo.

Lugar: Jardines del Museo Fader. Avenida San Martín 3651. Drummond. Luján de Cuyo

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de abril de 2016.

Beatriz Varela
Pablo Narváez
Gladys Sánchez

Artículo 1º - Solicitando declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia el VII Encuentro de Artistas Visuales a realizarse en los jardines del Museo Fader en el Departamento Luján los días 25 y 26 de abril del corriente año.

Art. 2º - De forma.

Beatriz Varela
Pablo Narváez
Gladys Sánchez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70600)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución motiva el mismo declarar de interés al Congreso internacional de neonatología en Mendoza el cual se realizará entre el 7 y el 8 de abril.

Médicos de distintos países de Latinoamérica se reúnen esta semana en Mendoza para participar del congreso de neonatología más grande de la región. El Neocosur no solo convoca a los especialistas más destacados sino que también sirve de parámetro para que los referentes locales puedan conocer y mejorar las prácticas que salven la vida de miles de bebés en nuestra provincia.

Durante esta semana -el 7 y 8 de abril- Mendoza será sede del Cuarto Congreso Internacional de neonatología que organiza la Red Neocosur, de la cual Argentina es miembro.

En esta oportunidad, profesionales del el Hospital Lagomaggiore y del Hospital Español de Mendoza participan del evento, ya que ambas instituciones son receptoras de la mayoría de los partos del sector público y privado, con el objetivo de mejorar la atención de los bebés durante los primeros días de vida y sobre todo los prematuros o de bajo peso.

Para conocer detalles de este evento que reúne a profesionales de Chile, Paraguay, Brasil, Uruguay, Perú y Argentina -además de prestigiosos investigadores de Estados Unidos- hablamos con el doctor Horacio Rogé, jefe del servicio de neonatología del Hospital Español y presidente del Congreso, quien explicó: "este congreso -realizado por tercera vez en Mendoza- tiene como misión difundir las mejores normas y prácticas de atención y

colaborar con las unidades (neonatales) en la educación del personal de la salud en forma continua”.

Las dos unidades locales que participan esta vez son el Hospital Español, encargado de la organización del evento, y el Hospital Luis Lagomaggiore que, según explicó el especialista, “es una megamaternidad que atiende alrededor de 8.000 partos y además es una de las unidades que participa con el mayor número de pacientes en la Red Neocosur”.

En este sentido el doctor Rogé destacó: “la red además tiene una base de datos de los bebés prematuros y los nacidos con menos de un kilo y medio de peso, por ende los más vulnerables”.

Los recién nacidos vivos ocupan el 1% de la población, por lo que la maternidad del Lagomaggiore atiende un gran número de niños prematuros o de bajo peso, en contraposición al Español, que solo atiende 2.700 partos anuales, de los cuales, apenas 35 aproximadamente nacen prematuros o con menos de 1.500 gramos de peso. Sin embargo la maternidad de la mutual española es la que mayor cantidad de partos atiende del sector privado.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de abril de 2016.

Beatriz Varela
Pablo Narváez
Gladys Sánchez

Artículo 1º - Solicitando declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia al Congreso Internacional de Neonatología en Mendoza que se realizará entre 7 y el 8 de abril del corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de abril de 2016.

Beatriz Varela
Pablo Narváez
Gladys Sánchez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 70601)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés las actividades a realizarse del 1 al 8 de abril del corriente sobre la concientización del autismo.

En el marco del Día Mundial de Concientización sobre el Autismo, se realizarán conferencias, disertaciones y campañas hasta el 8 de abril.

Con una agenda de actividades propuestas por la Dirección de Discapacidad, en el marco del Día Mundial de Concientización sobre el Autismo, se realizarán conferencias, disertaciones y campañas del 1 al 8 de abril.

La Dirección de Discapacidad, dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, desarrolla desde el 1 al 8 de abril la semana Mendoza habla de autismo.

La agenda incluye una serie de conferencias, disertaciones y campañas en el marco del Día Mundial de Concientización sobre el Autismo, establecido así por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en diciembre de 2007, para que cada 2 de abril se conmemore con el objetivo de concientizar acerca del diagnóstico y abordaje de este tipo de trastornos.

Se realiza en coordinación con la Asociación TGD Padres TEA Mendoza (Grupo de padres autoconvocados con hijos o parientes con Trastorno Generalizado del Desarrollo/Trastornos del Espectro Autista).

Pretendemos que sea la primera de una serie de actividades que realicemos en conjunto con instituciones y municipios, en función de promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, expresó la directora de Discapacidad, Gabriela Juárez.

Cronograma de actividades

- Viernes 1: Apertura de la Semana del Autismo: iluminación en azul de la Casa de Gobierno y otros monumentos, edificios y plazas del Gran Mendoza.

- Sábado 2: a las 10.30: Disertación Hablemos de autismo, a cargo del neurólogo infantil Daniel Noli. En el Salón Fader del Hotel Sheraton (calle Primitivo De la Reta 1009, Ciudad).

- Lunes 4: Campaña de difusión sobre Autismo en Centros de Salud de la Capital mediante la entrega de folletería.

- Martes 5: a las 13: Tratamiento de leyes sobre autismo y reconocimiento de legisladores. En la Legislatura Provincial (calle Patricias Mendocinas esquina Peatonal Sarmiento, Ciudad).

- Miércoles 6: a las 10.30: Conferencia pública sobre Abordaje de autismo y detección temprana, a cargo de Gastón Cottino. En la plaza departamental de Godoy Cruz.

- Jueves 7: a las 10.00: Disertación Hablemos de autismo, a cargo de Susana Nacarato.

- Y a las 19.00: Disertación Autismo: detección temprana, a cargo de Emiliano Barrera. Ambas actividades se realiza en el Concejo Deliberante de Godoy Cruz.

- Viernes 8: a las 12.30: Cierre de la Semana
Mendoza habla de autismo en la explanada de la Casa de Gobierno.

Sobre la Asociación TGD Padres TEA Mendoza

TGD Padres TEA Mendoza es una asociación sin fines de lucro, integrada por padres y familiares autoconvocados de personas con autismo, con representación en todo el país. Desde hace años trabaja en la promoción de acciones para mejorar la calidad de vida de las personas que sufren estos trastornos. Sus principales áreas de acción son la promoción de políticas públicas, educación inclusiva, concientización, contención y ayuda a los padres en la etapa inicial del diagnóstico.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de abril de 2016.

Beatriz Varela
Gladis Sánchez
Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitando declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la provincia las actividades a realizarse del 1 al 8 de abril del corriente sobre la concientización del autismo en la provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de abril de 2016.

Beatriz Varela
Gladis Sánchez
Pablo Narváez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

24
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 70603)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En setiembre de 2014 el intendente Agulles de Malargüe constituyó la Dirección de Seguridad Ciudadana. Al momento de asumir su director Sandro Canales, manifestó a la prensa que su objetivo era "mejorar la infraestructura, recurso humano y necesidades de las comisiones barriales con que trabaja" y que el concepto de seguridad que manejaría la nueva Dirección "no es estrictamente policial, sino de Desarrollo Humano" (Periódico Ser y Hacer).

Sabido es que la seguridad compete al ámbito provincial pero, no obstante, cada municipio tiene la potestad para organizar su funcionamiento y en este sentido no sería cuestionable el funcionamiento de una Dirección de Seguridad municipal, independientemente de las distintas visiones que se tengan sobre el problema de la inseguridad ciudadana. Lo que si resulta cuestionable es que desde dicha dirección se realicen prácticas reñidas con el ejercicio de los derechos democráticos de la población.

La nueva gestión municipal ha nombrado nuevo personal en la dirección, colocando al frente al ex comandante principal, retirado de Gendarmería Nacional, Antonio Bonpland, quien es secundado por los suboficiales retirados de la misma fuerza Rodolfo Jofré, Héctor Pavez y César Soto.

La designación de miembros de Gendarmería Nacional pone en tela de juicio los objetivos que dieron origen a la creación de la Dirección de Seguridad. En este sentido es sumamente preocupante de denuncia pública realizada por el secretario general del sindicato ATE-Malargüe, Rubén Domínguez, en ocasión del acto conmemoratorio del 24 de marzo, de que dichos funcionarios "participan en silencio" de algunos actos gremiales convocados por su sindicato, ante lo cual concluyó que "de lo que estamos seguros es que no están ahí precisamente para pedir aumento salarial" (Periódico Ser y Hacer).

Consideramos que la presencia de funcionarios de la Dirección de Seguridad Ciudadana de Malargüe en actividades sindicales realizadas en el marco de un conflicto salarial, va en desmedro del ejercicio de los derechos sindicales de los trabajadores, y que por eso mismo el asunto excede las facultades de una intendencia.

En razón de lo expuesto, es que pedimos a este Cuerpo la aprobación de este proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de abril de 2016.

Héctor Fresina

Artículo 1º - Solicitar al ministro de Seguridad Dr. Gianni Venier y al intendente del Departamento Malargüe Jorge Vergara, informen a este H. Cuerpo sobre los siguientes puntos:

- a) Funciones que cumple en la actualidad la Dirección de Seguridad Ciudadana de Malargüe.
- b) Relación laboral de los Antonio Bonpland, Rodolfo Jofré, Héctor Pavez y César Soto con la Municipalidad de Malargüe y con Gendarmería Nacional.
- c) Razones por las cuales las personas citadas se hacen presente en actividades sindicales del departamento a las que no son invitadas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de abril de 2016.

Héctor Fresina

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

25
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 70594)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las escuelas rurales de todos los departamentos desde hace un tiempo sufren el flagelo de la inseguridad y a pesar de las patrullas y controles que se hacen durante el día en los alrededores, siguen expuestas a constantes problemas de este tipo.

Uno de ellos y puntualmente al que nos referimos es al accionar de los vándalos que en horas de la noche o en fines de semana se dedican a romper y destrozar los ventanales y puertas vidriadas de estos establecimientos.

Después de recorrer algunos de estos colegios y charlar con docentes y personal de celadores, como por ejemplo en la escuela N° 1-743 de Colonia Bombal de Rodeo del Medio, Departamento Maipú, llegamos a la conclusión que es urgente el llevar una solución ya que el mismo representa un gran riesgo para la salud de los chicos debido a que una vez perpetrados estos hechos quedan los vidrios que no han sido rotos en una condición tal que cualquier niño que lo toque puede destrozarlo con el consiguiente perjuicio que puede ocasionar la explosión de vidrios en la salud y el cuerpo de los menores que estuvieran cerca.

Es importante aclarar que esta situación se repite constantemente en los distintos establecimientos de la zona.

Si bien en algunos casos han sido reemplazados por policarbonato o acrílico la vista que se le da no es la aconsejable debido a que el mismo suele ser opaco y no se filtran rayos solares o tampoco se puede ver desde el interior hacia el exterior.

Es por eso que sería de agrado que la Dirección General de Escuelas pudiera disponer de la colocación de mallas protectoras en las ventanas y puertas exteriores de los establecimientos escolares ubicados en aquellas zonas rurales del Departamento Maipú, que se encuentren alejados de comisarías, destacamentos o puestos policiales donde en noches y fines de semanas el accionar de vándalos es incesante y desmedido.

Por ello, si el H. Cuerpo me acompaña, solicito se dicte la presente declaración de interés.

Mendoza, 7 de abril de 2016.

Alejandro Viadana

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas dispusiera de la colocación de mallas protectoras en las ventanas y puertas exteriores de los establecimientos escolares ubicados en aquellas zonas rurales del Departamento Maipú, que se encuentren alejados de comisarías, destacamentos o puestos policiales.

Art. 2º - Adjuntar a la presente sus fundamentos y remitirla a la Dirección General de Escuelas.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber, archívese.

Mendoza, 7 de abril de 2016.

Alejandro Viadana

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

26
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 70596)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el deseo de que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza ante Vialidad de la Provincial realicen las gestiones pertinentes, para la colocación de reductores de velocidad, en La Ruta 34 en su Intersección con la calle María Ester donde se encuentran las instituciones educativas N° 4-231 Alberto D. Chalar y Presidente Derqui, Distrito Costa de Araujo del departamento Lavalle.

Costa de Araujo es el segundo distrito más poblado del Departamento Lavalle donde ha tenido un crecimiento demográfico significativo en los últimos años.

Las razones que nos llevan a este pedido, es la alta densidad de tránsito de la mencionada ruta y por la gran cantidad de niños y adolescentes que circulan a pie (Caminando) o en bicicleta por la zona.

El continuo y permanente aumento del parque automotor origina la necesidad de implementar medidas tendientes a mejorar y ordenar el sistema de tránsito con el fin principal de evitar accidentes y Concientizar a la población acerca de las correctas formas de conducir.

En esta zona es importante recalcar que se encuentran dos importantes instituciones educativas donde asisten unos 1000 alumnos aproximadamente los cuales en los horarios de entrada y salida deben cruzar la Ruta N° 34 al bajarse o subirse de los respectivos medios de transportes generando un riesgo día a día para todos ellos.

Por los argumentos dados y los que oportunamente daré, es que pido a los diputados, me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 23 de marzo de 2016.

Claudia Segovia

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, a través de Vialidad de la Provincial realice las gestiones pertinentes, para la colocación de dos reductores de velocidad, en La Ruta 34 en su Intersección con la calle María donde se encuentran las Instituciones Educativas N° 4-231 Alberto D. Chalar y 1-307 Presidente Santiago Derqui, Distrito Costa de Araujo del Departamento Lavalle.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de marzo de 2016.

Claudia Segovia

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

27
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 70597)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por finalidad la instalación de semáforos en el Distrito Costa de Araujo, que surge de continuas inquietudes planteadas por los vecinos de la zona, quienes viven a diario distintos tipos de accidentes vehiculares, peatonales y contra la propiedad, que por la gravedad de los mismos han sido de público conocimiento.

El continuo y permanente aumento del parque automotor origina la necesidad de implementar medidas tendientes a mejorar y ordenar el sistema de tránsito con el fin principal de evitar accidentes y concientizar a la población acerca de las correctas formas de conducir.

La importancia de ciertas rutas o arterias de tránsito, hace necesario un mayor ordenamiento y control del tránsito vehicular, a través de la instalación de semáforos electrónicos de LED.

En este sentido destacamos que el Boulevard Belgrano es de alto tránsito vehicular por ser paso de la Ruta Provincial N° 34 y arteria de ingreso al centro Costa de Araujo y conexión multidistrital (El Carmen, La Bajada, Gustavo André, Asunción, San José, San Miguel, Lagunas del Rosario), Departamental (San Martín y Este provincial) e interprovincial.

Por su parte la calle Aconcagua es el principal ingreso a los Barrios Cuyum I, II y III, como también así lo es la calle Alfonsina Storni para ingreso al Barrio Costa de Araujo.

Es esta situación de alta transitabilidad la que origina el constante reclamo de los vecinos del

lugar, y que la necesidad de la instalación del semáforo sea imperiosa.

Por todo lo aquí expuesto y lo que oportunamente será expresado, es que solicito a esta H. Cámara acompañe el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 23 de marzo de 2016.

Claudia Segovia

Artículo 1º - Que vería con agrado que Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza realizara las gestiones pertinentes a través de la Dirección de Transportes, para que se proceda en forma urgente a la instalación de semáforos en la intersección de Boulevard Belgrano, Calles Aconcagua (Norte) y Alfonsina Storni (Sur) en el Distrito Costa de Araujo Departamento Lavalle.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de marzo de 2016.

Claudia Segovia

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

28
ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 68429/15 (Nota 44-L) –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, facultando al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito a fin de atender el pago de los costos, gastos y demás accesorios que devenguen de la “Construcción de la Institución Diferenciada Cerrada para Ejecución de Pena” (Ley Nacional 24660 y sus modificatorias y Ley Provincial 7976).

2 – Expte. 6514713 y su acum. 66156/14 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y de la diputada Meschini, implementando en la Provincia un protocolo de prevención y detección temprana de trastornos de espectro autista (TEA).

DESPACHOS:

Nº 86 - Expte. 69193/15 -De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 23-6-15, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, prohibiendo la implementación de “Tachos Señalizadores de Metal” en obras públicas.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 87 - Expte. 70434/16 -De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de resolución, aceptando la

sanción del H. Senado de fecha 1-3-16, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a la Municipalidad de Maipú los derechos de propiedad de un terreno ubicado en Carril Nacional Antiguo y calle Nueva de Santa Blanca, Distrito Fray Luis Beltrán, Departamento Maipú.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 88 - Expte. 52594/09 -De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52594/09, en el proyecto de ley del diputado Vilches, modificando el Art. 72, Inc. V) de la Ley 8006 –Impositiva 2.009-.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 89 - Exptes. 58483/11, 58484/11, 58378/11, 59454/11, 59379/11, 59382/11, 59381/11 y 59506/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 58483/11, 58484/11, 58378/11, 59454/11, 59379/11, 59382/11, 59381/11 y 59506/12, de la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, remite copia de las Resoluciones 748-H-10, 780-H-10, 286-H-11, 336-H-11, 334-H-11, 335-H-11, 359-H-11 y 360-H-11, 364-H-11 y 370-H-11, respectivamente, disponiendo modificaciones presupuestarias para: la Dirección General de Escuelas (2), Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.) (3) y Poder Judicial (3), de conformidad a lo dispuesto por el Art. 15, inciso a) de la Ley 8.265 y Arts. 5º, 47 y 56 del Decreto-Acuerdo 553/11.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 90 - Expte. 59054/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59054/11, de la Contaduría General de la Provincia, remite informe referido al Estado de Situación Patrimonial al 30-12-2010 y al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y de Gastos del Fondo de Infraestructura Provincia, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6694.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 91 - Expte. 58324/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58324/11, de la Dirección General de Escuelas, remite informe correspondiente al Cuarto Trimestre Ejercicio 2011, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 92 - Expte. 59583/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59583/11, de la Caja de Seguro Mutual, remite informe correspondiente al Segundo Trimestre Ejercicio 2011, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 93 - Expte. 59072/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59072/11, del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, remite informe correspondiente al Primer Trimestre Ejercicio 2011, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 94 - Expte. 58960/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58960/11, del Hospital Central, remite informe correspondiente al Primer Trimestre Ejercicio 2011, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 95 - Expte. 60990/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60990/12, del Ministerio de Agroindustria y Tecnología, remite informe de las acciones desarrolladas por la Comisión Resolución Nº 15-MPTI-11 recientemente modificada por la Resolución Nº 364-AyT-11, en el marco de las Leyes 8198 y su modificatoria 8262, las cuales permitieron construir el Fideicomiso Financiero “Volver a Producir-Refinanciamiento del Sector Productivo de la Provincia de Mendoza”.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 96 - Expte. 59609/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59609/11, del Ministerio de Salud, remite copia de la Resolución 1580/11, disponiendo modificaciones presupuestarias para el Hospital Infantil Humberto J. Notti, incorporando el remanente del Ejercicio 2010, correspondiente al Financiamiento 176 “Fondos de Instituto de Juegos y Casinos para Programas de Salud, al Presupuesto 2.011, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 15, inciso c), 80 y 81 de la Ley 8265 y Arts. 5º, 37, 38, 47 y 56 del Decreto-Acuerdo 553/11.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 97 - Expte. 58058/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58058/11, del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, remite copia de la Resolución 229/10, disponiendo modificaciones presupuestarias, incorporando al Presupuesto año 2010 de recursos originados en “Reembolso de préstamos para prevención y control de heladas Ley 7045” – Financiamiento 158, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14, inciso c) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto-Acuerdo 366/10.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 98 - Expte. 60955/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60955/12, de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, remite copia de la Resolución 645/11, disponiendo modificaciones presupuestarias, para la Dirección de Protección Ambiental, incorporando al Presupuesto año 2011, del Remanente del Ejercicio 2010, correspondiente al Financiamiento 247, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 15, inciso c), 80 y 81 de la Ley 8265 y Arts. 5º, 37, 38, 41 y 47 del Decreto-Acuerdo 553/11.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 99 - Expte. 59005/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59005/11, del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, remite copia de la Resolución 319/11, disponiendo modificaciones presupuestarias, para la Dirección de Adultos Mayores, incorporando el remanente del Financiamiento 254 (Alquiler temporario Complejo Álvarez Condarco) de Ejercicios anteriores al Presupuesto 2011, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 15, inciso c) de la Ley 8265 y Arts. 5º, 47 y 56 del Decreto-Acuerdo 553/11.

EN CONSIDERACIÓN

III

EXPTE. 69193. PROHIBIENDO LA SEÑALIZACIÓN CON TACHOS EN OBRAS PÚBLICAS

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar el Orden del Día.

A) Preferencias. Me informan por Secretaría que las Preferencias solicitadas no cuentan con despacho de comisión, por lo que no están en condiciones de ser tratadas.

Corresponde considerar el punto B) Despachos.

Corresponde considerar el despacho 86, expediente 69193/15.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 86

Expte. 69193/15

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA, ha considerado el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, mediante el cual "SE PROHÍBE LA IMPLEMENTACIÓN DE TACHOS SEÑALIZADORES DE METAL EN OBRAS PÚBLICAS", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción dada por el H. Senado de fecha veintitrés de junio de dos mil quince, relacionada con el Expte. Nº 69193/15, mediante el cual "SE PROHÍBE LA IMPLEMENTACIÓN DE TACHOS SEÑALIZADORES DE METAL EN OBRAS PÚBLICAS".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 29 de marzo de 2016.

Jorge Sosa, Lucas Ilardo Suriani, Emiliano Campos y Omar Parisi.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general el despacho 86. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 6)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice Nº 1)

IV

EXPTE. 70434. TRANSFERENCIA DE UN TERRENO A LA MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar el despacho 87, expediente 70434/16.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 87

Expte. 70434/16

H. Cámara:

Vuestra Comisión LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, mediante el cual "SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A TRANSFERIR A TÍTULO DE DONACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DE UN TERRENO UBICADO EN CARRIL NACIONAL ANTIGUO Y CALLE NUEVA DE SANTA BLANCA FRAY LUIS BELTRÁN DE MAIPÚ", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción dada por el H. Senado de fecha primero de marzo de dos mil dieciséis, relacionada con el Expte. N° 70434/16, mediante el cual: "SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A TRANSFERIR A TÍTULO DE DONACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DE UN TERRENO UBICADO EN CARRIL NACIONAL ANTIGUO Y CALLE NUEVA DE SANTA BLANCA FRAY LUIS BELTRÁN DE MAIPÚ".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 15 de marzo de 2016.

Jorge Albarracin, Claudia Segovia, Gabriel Balsells Miró, Jorge Sosa, Emiliano Campos, Francisco Cofano y Sonia Carmona.

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA, ha considerado el proyecto de ley, venido en revisión del H. Senado, mediante el cual "SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A TRANSFERIR A TÍTULO DE DONACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DE UN TERRENO UBICADO EN CARRIL NACIONAL ANTIGUO Y CALLE NUEVA DE SANTA BLANCA FRAY LUIS BELTRÁN DE MAIPÚ", y por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, de fecha quince de marzo del dos mil dieciséis.

Sala de Comisiones, 22 de marzo de 2016.

Jorge Sosa, Lucas Ilardo Suriani, Julia Ortega, Cecilia Soria, Emiliano Campos, Omar Parisi y Carlos Bianchinelli.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general y particular el despacho 87.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar el giro al Archivo Legislativo de los despachos 88; 89; 90; 91; 92; 93; 94; 95; 96; 97; 98 y 99.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: solicito la aprobación en bloque de los despachos mencionados.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción del diputado Biffi.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Los despachos mencionados pasan al Archivo.

- (Ver Apéndices 8 al 13 inclusive)

V

**EXPTES. TRATADOS
SOBRE TABLAS**

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo agotado el Orden del Día, corresponde el tratamiento de los expedientes Sobre Tablas.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Se pasa a un cuarto intermedio, a las 11.46.

- A las 12.09, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: en base a lo acordado en el cuarto intermedio, quería pedir que el expediente 60703, referido a un posible espionaje a organizaciones obreras del departamento Malargüe, no sea tratado en esta sesión, sino en la siguiente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar los expedientes acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria, los cuales son: 70582, con modificaciones; 70583; 70590; 70591, con modificaciones; 70594; 70596; 70597; 70598, con modificaciones; uno agregado, 70617; 70586, con modificaciones; 70593; 70595, con modificaciones; 70599; 70600; 70601 y 70587, con modificaciones. Todos los expedientes que siguen necesitan estado parlamentario: 70604; 70605; 70606; 70607; 70608; 70609; 70610; 70611, con modificaciones y 70614, con modificaciones.

Esta Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 12.11.

- A las 12.12, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Tenemos los expedientes 70615 y 70616, ambos de autoría del diputado Mansur, que también se someten en bloque con los demás expedientes.

En consideración la toma de estado parlamentario de los siguientes expedientes: 70604; 70605; 70606; 70607; 70608; 70609; 70610; 70611; 70614, con modificaciones; 70615 y 70616.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 14)

- El texto de los proyectos contenido en los expedientes 70604; 70605; 70606; 70607; 70608; 70609; 70610; 70611; 70614, con modificaciones; 70615 y 70616, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70604)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informe tiene como objetivo solicitar al director de la Dirección de Personas Jurídicas, en el marco de las facultades que le asigna la Ley Provincial 5069, brinde un detallado informe sobre la situación en que se encuentra a la fecha la Empresa METAL 1 S.A., con asiento de sus actividades en la Provincia de Mendoza (Parque Petroquímico Luján).

Motiva esta presentación, los recientes reclamos efectuados por el personal de la empresa en su carácter de contratista (entre otros) de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF), que han denunciado en los medios de difusión a través del sindicato de Petróleo y Gas Privado de Cuyo, una grave situación que implicaría un atraso en sus obligaciones previsionales, suspensión del personal y según dichos de un señor de apellido Manna, aparentemente el director de la empresa, se habría presentado la misma a concurso de acreedores (ver Diario on line MDZ 7/4/2016).

De acuerdo a la información proporcionada por METAL 1 S.A. en su pagina web (www.metal1sa.com), dicha empresa tiene una amplia trayectoria en desarrollo de ingeniería básica, construcción y montaje y asistencia de puesta en marcha, fabricando recipientes sometidos a presión para contener gas licuado de petróleo. Además presta servicios como mantenimiento integral de plantas, gasoductos, oleoductos, etc., contando con una importante cartera de clientes, según detalla dicha página web.

Dicha trayectoria de METAL 1 S.A. incluye, haber conformado una UTE con la Empresa Cartellone S.A. aparentemente en el año 2012, con motivo de la instalación de la Minera Potasio Río Colorado- VALE en el Departamento Malargüe, que como es de público conocimiento tuvo un desenlace inconveniente con consecuencias desventajosas para los trabajadores del sector.

Por ello, resulta imperioso conocer el estado en que se encuentra la empresa mencionada del

sector metalúrgico, a fin de prevenir consecuencias para los trabajadores que prestan servicios y saber con certeza la realidad respecto de sus accionistas, directores, balances, capital social y demás disposiciones que exige la Ley de Sociedades.

Por los motivos expresados en esta fundamentación, es que solicito a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución:

Mendoza, 11 de abril de 2016.

Gabriel Balsells Miró
Beatriz Varela

Artículo 1º - Solicitando al Dr. Raúl Javier Romero, director de la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Mendoza, informe detalladamente respecto de los expedientes N° 831-m-1996 y N° 19711-2012 (UTE), los siguientes aspectos:

a) ¿Qué variaciones de patrimonio ha registrado METAL 1 S.A. desde 2009 hasta la fecha?

b) ¿Qué modificaciones ha tenido el objeto social y/o estatuto de la sociedad?

c) ¿Qué modificaciones de autoridades se han registrado en el Directorio de la Sociedad desde el año 2009 a la fecha. Indique nómina actual del Directorio?

d) ¿Qué variaciones de accionistas se han registrado desde el año 2009 a la fecha y cuales han sido los motivos de dicha alteración. Indique nómina actual de accionistas?

e) ¿Cuál fue el último balance presentado por la empresa y si se adeudan ejercicios fuera de término, no presentados a la fecha?

f) ¿Cuál ha sido el destino de la UTE conformada entre la empresa Metal1 S.A. con Cartellone S.A. y si se registra alguna vinculación contractual con la Empresa Potasio Río Colorado-VALE? En caso de existir alguna relación jurídica, indique si consta en el expediente alguna indemnización y/o compensación por haberse frustrado la prestación de servicios a la mencionada minera.

g) Si el Directorio ha informado a esa Dirección, la presentación formal de un concurso de acreedores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de abril de 2016.

Gabriel Balsells Miró
Beatriz Varela

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70605)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Escuela N° 1-690 "Maestro Alfonso Doña del Río", Departamento Rivadavia, cumple 25 años de su creación.

La institución educativa fue creada en el año 1991, bajo el N° 1-690, para dictar clases a niños de una amplia zona urbana del departamento en 1992, recibe el nombre de "Maestro Alfonso Doña Del Río", Ilustre docente del departamento, cuya trayectoria se destaca en la zona Este.

Este nombre fue por disposición de la Dirección General de Escuela.

El edificio fue construido en un terreno donado por sucesores de Aquilino Martínez y la familia García, También recibió donaciones de la Unión Vecinal, de la capilla Ángel Custodió y anónimos vecinos.

Se comienza a dictar clases en su propio edificio, con una matrícula de 100 alumnos, luego se hicieron obras de ampliación en su infraestructura.

Por lo antes expresado, le solicitamos a la H. Cámara de Diputados sancione el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de abril de 2016.

Liliana Pérez
Jorge Sosa

Artículo 1º - Declarar de interés de está H. Cámara de Diputados la celebración de los 25 años de la creación de la Escuela N° 1-690 "Maestro Alfonso Doña Del Río" dada la trayectoria y los aportes Educativos y Culturales para los habitantes de su departamento que por sus aulas transitaron.

Art. 2º - Remítase copia de la presente declaración, al director general de Escuela y, por su intermedio, a la Dirección del Establecimiento Educativo N° 1-690 "Maestro Alfonso Doña Del Río".

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 11 de abril de 2016.

Liliana Pérez
Jorge Sosa

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPT. 70606)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Departamento Rivadavia cumple 132 Años de su creación.

Antiguamente los asentamientos nativos fueron en las márgenes del Río "Palentopo" hoy nuestro Río Tunuyán, y correspondieron a la Cultura del Agrelo, siendo sus actividades agro-alfareros.

Luego aparecen los Huarpes, por lo tanto Rivadavia fue tierra Huarpe. Asentados en el valle

del Uco Medio o Valle de Uyata, los Huarpes fueron los que iniciaron la explotación del suelo a ambas márgenes del, Tunuyán, y conocían el sistema de derivación como el pie de gallo y la conducción de agua por canales. Su lengua exclusiva el "Milcaya". Eran sedentarios y convivían en pequeños grupos de familias, existiendo los caciques regionales, cargo que era hereditario por línea paterna.

Se destaca al cacique Pallamay o también conocido como el señor de Uyata, gran cacique Huarpe a partir del cual se desprende toda una línea sucesoria que se convertirá en una leyenda "Los Pasambay. Siendo el primer Pasambay el nieto de Pallamay.

Posteriormente llegan los Incas que se mezclan con Huarpes, siendo la etapa de gran crecimientos de estas culturas.

Más de cien años de vinculación Huarpe-Inca se interrumpieron por la llegada de los conquistadores españoles en 1551, y es cuando surgen los primeros asentamientos españoles conocidos como "Las Ramadas" y "Las Ramaditas", que eran rudimentarias postas en el paso del comercio español, las cuales se utilizaban para descansar antes del cruce del Bravo río Tunuyán.

Después de los conocidos hechos históricos de la conquista española, se "Reducen" los nativos Huarpes en lo que paso a llamarse "La Reducción" (Actual zona geográfica de los distritos de La Libertad y La Reducción).

En el paso de los años los asentamientos españoles y criollos se organizan territorialmente, Política y económicamente, pasan de ser "Posta de la Ramada" a llamarse "San Isidro", eligiendo el Santo como Patrono Protector.

Muchos años después y siendo San Isidro parte de los territorios y poblaciones de San Martín y Junín, se constituiría como nuevo Departamento.

Efectivamente el 18 de abril de 1884, y a través de un proyecto de ley durante la gobernación de Rufino Ortega se crea el Departamento de Rivadavia delimitando su actual territorio.

Este nuevo Departamento no conserva su nombre original de San Isidro, propuesto por sus pobladores, sino que por representante de Junín el Dr. Pedro Serpez, Cambia su nombre por Rivadavia.

Hoy el departamento cumple 132 años de progresos, de crecimiento y de luchas. Tiene un importante desarrollo agrícola, industrial y también reservas de hidrocarburos. Con una geografía mayormente desértica ha podido avanzar en la historia de Mendoza destacándose como polo cultural y económico.

El 18 de abril saludamos y felicitamos al pueblo del Departamento Rivadavia en sus 132º Aniversario.

Por estos breves fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de abril de 2016.

Liliana Pérez
Ricardo Mansur
Jorge Sosa

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el 132º Aniversario del Departamento Rivadavia, a festejarse el 18 de abril del corriente.

Art. 2º - Hacer llegar la salutación de esta H. Cámara a las Autoridades y al pueblo de Rivadavia.

Art. 3º - Remitir la presente resolución con los fundamentos de la misma, a la Municipalidad de Rivadavia y H. Concejo Deliberante del mismo departamento.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 11 de abril de 2016.

Liliana Pérez
Ricardo Mansur
Jorge Sosa

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70607)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el evento Aconcagua Enduro Challenge se llevará a cabo los días 21 y 22 de mayo del corriente año organizado por la Asociación Civil Aconcagua Moto Club.

Cabe destacar que Asociación Civil Aconcagua Moto Club ha organizado en los últimos años numeroso eventos entre ellos el Campeonato Argentino de Enduro Rivadavia 2011/2012, 2013-2014 Copa Nacional de Super Enduro en el departamento de Luján de Cuyo, entre otros.

El presente evento de enduro internacional del 2016, se desarrollara en el piedemonte mendocino. Tendrá su paddock en las instalaciones del Anfiteatro Fray Romero Day, y el circuito se desarrollara en el Dique Frías y Papagallo, El circuito se ha diseñado de tal modo que tenga fácil acceso a la zona de espectadores y el público pueda disfrutar del espectáculo, con el debido respeto con todas las normas de seguridad.

En la presente competencia participaran más de 300 pilotos de todo Latinoamérica. Siendo dicho evento de gran importancia para el turismo y los habitantes de la provincia

Esta competencia en la edición 2016 será una de las fechas del Campeonato Argentino de Enduro 2016, organizado por la Comisión Nacional de Enduro, por ello dicha competencia contara con condimento adicional y una gran convocatoria de participantes de todo el país e invitados internacional, esto sin dudas jerarquiza el evento.

Mendoza, 12 de abril de 2016.

Néstor Parés

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de Mendoza el evento Aconcagua Enduro Challenge que se llevará a cabo los días 21 y 22 de mayo del corriente año en el pedemonte mendocino, organizado por la Asociación Civil Aconcagua Moto Club.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de abril de 2016.

Néstor Parés

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70608)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con la organización de la Municipalidad de Godoy Cruz se llevará a cabo, entre los días 15 y 17 de Abril de 2016, la VIII Edición del Festival denominado "San Vicente Jazz".

El citado evento, surgió como una iniciativa de la Dirección de Cultura de la Comuna en el año 2008 con la idea de generar un espacio para los apasionados de ese género musical, y ha contado con la participación de importantes referentes del jazz de nuestra provincia, de nuestro país y de América Latina, como: Ibrahim Ferrer Jr. (Cuba), Sizao Machado (Brasil), la Sparkling Big Band y la Orquesta San Vicente, creada especialmente para el Festival; entre otros.

Este año, la propuesta contará con la participación de: Dúo Bianchinelli/Cucchiarelli (Mendoza), Coro de Cámara Universidad Nacional Cuyo, Federico Zuin Trío (Mendoza), Cuturrufu Cuarteto (Chile), la Banda Municipal Blas Blotta (Rivadavia-Mendoza), el Lúmina Cuarteto (Chile), Mariano Massolo Quinteto (Bs. As.) y Mario Parmisano Tango & Jazz Trío (Bs. As.), entre otros. Además, este año, el Festival contará con la televisación de Señal U (UNCuyo), lo que multiplicará su difusión. Paralelamente, se realizará la reapertura del remodelado Cine Teatro Plaza.

Por todo lo brevemente expuesto, y considerando muy importante el apoyo del Cuerpo a este tipo de actividades culturales, es que solicitamos declarar de interés de la Cámara la VIII Edición del Festival denominado "San Vicente Jazz" organizado por la Municipalidad de Godoy Cruz que se llevará a cabo entre los días 15 y 17 de abril de 2016.

Mendoza, 11 de abril de 2016.

Analia Jaime

Mabel Guerra

Artículo 1º - Declarar de interés de la Cámara de Diputados la VIII Edición del Festival denominado "San Vicente Jazz" organizado por la Municipalidad de Godoy Cruz que se llevará a cabo entre los días 15 y 17 de abril de 2016.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de abril de 2016.

Analía Jaime
Mabel Guerra

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70609)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Durante este mes de abril de 2016 comenzará la Edición 2016 del Ciclo Cultural denominado "Martes Literarios y Culturales". Sus inicios se remontan a 1999 cuando, por iniciativa de la poetas Adelina LO BUE y Elibel Fernández, y con el apoyo de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza comenzó, buscando la promoción un espacio amplio de interacción entre creadores, investigadores y mendocinos interesados en las diferentes expresiones artísticas, literarias y culturales.

Un trabajo conjunto del Museo Municipal de Arte Moderno y del Centro de Estudios de Literatura de Mendoza (CELMIM) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo han dado quince años de vida a los "Martes Literarios" con su objetivo de difundir las obras de diferentes autores.

Los encuentros han contado con la presencia de personalidades de la talla de: Arturo Roig y María Kodama. Asimismo, el espacio permitió la creación del "Premio Martes Literarios y Culturales a la trayectoria", al que ya se han hecho acreedores el narrador y poeta Luis Casnati y la novelista Susana Tampieri.

La propuesta para 2016, que cuenta con características similares a las de sus ediciones anteriores tendrá el auspicio de la Secretaría de Cultura de la Provincia y de los diferentes municipios mendocinos, y su formato volverá itinerante la actividad de los "Martes Literarios", bajo el concepto de territorialización y federalización cultural. La coordinación se encontrará a cargo de Marta Catellino y Elibel Fernández. El ciclo ha programado para este año, entre otras cosas, lecturas, música, conversaciones con escritores y otros hacedores culturales, y presentaciones de libros.

El primer encuentro, a realizarse en las instalaciones del Hotel Turismo de Tupungato, contará con un espacio musical, y con la presentación de la obra

"Esperanza de adioses y lunas" de la poeta Susana Santoni, se leerán poemas de la autora y la participación del coordinador de Ediciones Culturales de Mendoza, Alejandro FRÍAS y la Directora de Gestión Cultural de Tupungato, Mónica Benítez. Las siguientes citas serán, el 10 de mayo en General Alvear y el 14 de junio en Lavalle.

Por todo lo brevemente expuesto, y considerando muy importante el apoyo del Cuerpo a este tipo de actividades culturales, es que solicitamos declarar de interés de la Cámara la Edición 2016 del Ciclo Cultural denominado "Martes Literarios y Culturales".

Mendoza, 11 de abril de 2016.

Analía Jaime
Mabel Guerra
Gustavo Villegas

Artículo 1º - Declarar de interés de la Cámara de Diputados la Edición 2016 del Ciclo Cultural denominado "Martes Literarios y Culturales".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de abril de 2016.

Analía Jaime
Mabel Guerra
Gustavo Villegas

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70610)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La semana internacional contra el acoso callejero está identificada como aquella que se da entre los días 7 al 13 de abril. Durante estos días en la Provincia de Mendoza se realizarán diversas actividades, a fin de hacer crecer la conciencia contra el acoso callejero que durante mucho tiempo se naturalizó y que, desde el Estado, mediante la concientización, se intenta cambiar.

Este movimiento para resguardar el derecho de las mujeres en las calles, para que puedan circular sin ser sometidas a comentarios innecesarios sobre su cuerpo o su condición, se inició en otros lugares de América Latina y Estados Unidos como una forma de denuncia política contra una práctica que no es recomendable y que debe ser erradicada de la sociedad. En diversas circunstancias "el mal llamado piropo" es un primer paso en un camino de violencia hacia las mujeres que en muchos casos termina en situaciones de agresión mucho más graves.

Un necesario avance en la toma de conciencia sobre los asuntos de género es no sólo cuestionar lo que sucede en el hogar sino también debatir las conductas en los espacios públicos.

Si bien la realidad nos dice que es el hogar el lugar en el que las mujeres se encuentran más inseguras y expuestas a situaciones de violencia (los feminicidios son cometidos mayoritariamente por hombres de su círculo íntimo), el diseño del espacio público tampoco contempla el acceso a servicios y que la mujeres puedan transitar de manera completamente libre, segura y en igualdad de condiciones.

La violencia contra las mujeres en el espacio público se expresa de diferentes maneras. A pesar de que sólo algunas de ellas son identificadas como tales -asaltos, violaciones, arrebatos-, existen otras tantas manifestaciones de la violencia sexista que se encuentran fuertemente arraigadas en la cultura.

En este punto, la campaña que lanzó el gobierno provincial busca empezar a crear conciencia y señalar estas situaciones indeseables que son un primer paso en una escalada de violencia de género.

La campaña de toma de conciencia sobre esta problemática se inició el 7 de abril y continuará hasta el 13 bajo el concepto "Nada para celebrar, mucho para cambiar".

Es por ello que traemos a esta Honorable Cámara este proyecto de resolución de interés, a fin de promover las diversas acciones de generación de conciencia sobre la temática planteada en la Provincia de Mendoza.

Mendoza, 11 de abril de 2016.

Jorge López

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la campaña identificada como "Nada para celebrar, mucho para cambiar" que se realiza en la provincia de Mendoza durante los días 7 al 13 de abril de 2016.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de abril de 2016.

Jorge López

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE.70611)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar el beneplácito de esta Honorable Cámara, en relación con lo dispuesto por la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC), el 11 de marzo de 2016 en Nueva York, que aprobó las recomendaciones sobre la presentación del límite exterior de la plataforma continental argentina y permite su ampliación en más de 1.780.000 kilómetros cuadrados.

Esta superficie se suma a los 4.799.000 kilómetros cuadrados comprendidos entre la línea de base y las 200 millas marinas, en consecuencia la superficie total de la plataforma continental llega a más de 6.581.000 km².

Solicito a los demás diputados que me acompañen con esta declaración porque, mediante un trabajo de muchos años, a través de varios gobiernos, se ha logrado que nuestro país tenga la posibilidad de ampliar el límite exterior de la plataforma continental argentina en el mar más allá de las 200 millas marinas.

Argentina es el primer país en el mundo en obtener esta recomendación que es favorable a la extensión de su límite exterior, por lo cual el caso argentino es un "leading case" en esta materia. Nuestros representantes utilizaron todos los elementos permitidos por la Convención de Derechos del Mar en la forma más conveniente para nuestro país y se pudo con argumentos geológicos definir el pie talud continental, punto a partir del cual se logró la amplitud del área.

De esta forma la plataforma continental de las 200 millas marinas actuales, va a llegar en algunos lugares hasta las 369 millas, en otros hasta las 340 millas y en los sectores donde se produce una menor extensión va a sobrepasar de todas formas las 200 millas marinas actuales.

Este hecho entiendo debe ser destacado y valorado pues, nos proyecta más allá de los problemas cotidianos, y nos permite reflexionar que cuando los argentinos pensamos en algo que nos excede a nosotros y a nuestro tiempo somos capaces de obtener logros trascendentales.

La plataforma continental, comprende el lecho y subsuelo de las áreas submarinas que se extienden más allá del mar territorial y a todo lo largo de la prolongación natural del territorio.

La importancia de este espacio marítimo radica en que el Estado ribereño ejerce derechos de soberanía a los efectos de la exploración y explotación de sus recursos naturales sobre esa zona.

La República Argentina tenía hasta hoy el derecho reconocido hasta las 200 millas marinas, la presentación se refirió a extender ese límite hasta el borde exterior del margen continental, el cual en algunos puntos llega hasta las 365 millas marinas.

Estos derechos, son exclusivos; en el sentido de que, si el Estado ribereño no explora la plataforma continental o no explota los recursos naturales de ésta, nadie podrá emprender estas actividades sin expreso consentimiento de dicho Estado. Además, los derechos del Estado ribereño sobre la plataforma continental son independientes de su ocupación real o ficticia, así como de toda declaración expresa.

La presentación argentina se hizo conforme a la Convención de Derechos del Mar, la cual es considerada la Constitución de los Océanos. Esta convención ha sido ratificada por más de 165 Estados más la Unión Europea.

Esta Convención de Naciones Unidas, fue sancionada, en la ciudad de Nueva York el 30 de abril de 1.982 y luego se aprobó el Acuerdo Relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), el 28 de julio de 1994. Nuestro país aprobó, ambas convenciones, por Ley 24543 del 13 de setiembre de 1995.

En forma previa a la aprobación de la Convención sobre el Derecho del Mar, pero en el mismo sentido la Argentina había dictado la Ley de Espacios Marítimos N° 23.968. En el artículo 6º se estableció el límite exterior de la plataforma continental argentina en el borde exterior del margen continental o en las 200 millas marinas, cuando el borde exterior no alcanzara esa distancia. La Argentina tiene, por lo tanto, establecido el límite exterior de su plataforma continental de conformidad con la CONVEMAR que entró en vigor para la Argentina el 31 de diciembre de 1995.

El régimen de la plataforma continental se halla establecido por el artículo 6º y cc de la Ley 23968 y en la Parte VI (artículos 76 al 85) de la CONVEMAR.

A fin de poder realizar una presentación formal ante el organismo de la CONVEMAR especializado en el tema es que se deben hacer todos los estudios técnicos previos a fin de determinar el límite exterior de la plataforma continental de nuestro país.

En la presentación, que realiza nuestro país, el 21 de abril de 2009, ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental se determinan los puntos fijos que constituyen ese límite.

La Comisión de Límites de la Plataforma Continental, es un organismo de Naciones Unidas, previsto por la CONVEMAR, cuya función es hacer recomendaciones a los Estados que reclaman por las plataformas continentales más allá de las 200 millas marinas.

La importancia de sus recomendaciones es que los límites de la plataforma que determine un Estado ribereño tomando como base tales recomendaciones serán definitivos y obligatorios. (Artículo 76 inc. 8. de la Convemar).

Una vez en vigor la CONVEMAR, en la República Argentina se creó una Comisión especialmente encargada de elaborar la propuesta definitiva para establecer el límite exterior de la plataforma continental argentina, de conformidad con las normas internacionales y la Ley 23968.

A través de la Ley 24815, sancionada el 23 de abril de 1997, se creó la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA) como una comisión interministerial, bajo la dependencia directa del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, e integrada también por el Ministerio de Economía y Producción y el Servicio de Hidrografía Naval.

Esta Comisión debía elaborar una propuesta definitiva para establecer el límite exterior de la Plataforma Continental Argentina, conforme a lo establecido en la Convención de Naciones Unidas

sobre el Derecho del Mar y el artículo 6º de la Ley 23968, (Art. 2º de la Ley 24815).

Esta Comisión empezó su trabajo en el año 1997.

Los Estados que quieran demostrar que la prolongación natural de su territorio se extiende más allá de esa distancia, se hallan facultados a establecer el límite exterior de su plataforma continental en lo que técnicamente se denomina "borde exterior del margen continental". Esta es el objeto de la COPLA, determinar el límite exterior de la plataforma continental, conforme con los estándares internacionales, para luego poder incorporar los mismos.

La Comisión ha desarrollado sus tareas con profesionales altamente calificados y con la colaboración de los demás organismos del Estado vinculados a la temática.

Los trabajos demandaron doce campañas oceanográficas en el margen continental argentino, en forma previa a la elaboración del informe. Además, cinco campañas luego de realizado el informe para su comprobación. En total las labores han insumido más de 432.600 horas hombre.

Este trabajo permitió tener la seguridad y claridad que la plataforma continental argentina se extiende 1.782.000 km². más que la actual y al obtener la recomendación favorable, se suma a esa extensión a los 4.7900.000 km². de superficie comprendidos entre la línea de base y las 200 millas marinas.

La presentación Argentina fue entregada a la Comisión de Límite de la Plataforma Continental de la ONU el 21 de abril de 2009. La misma figura en un cuerpo principal de 6 capítulos, separados en 11 tomos en los cuales se encuentran los fundamentos científicos y técnicos que la avalan.

La importancia del tema es que el Estado ribereño es quien determina el límite exterior de su plataforma continental. Pero, a fin de que este sea reconocido por otros países requiere una presentación y recomendación favorable de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. Si el límite exterior lo determina tomando como base las recomendaciones de la CLPC, el mismo será definitivo y obligatorio.

El artículo 76 de la CONVEMAR dispone al definir la plataforma continental:

"1. La plataforma continental de un Estado ribereño comprende el lecho y el subsuelo de las áreas submarinas que se extienden más allá de su mar territorial y a todo lo largo de la prolongación natural de su territorio hasta el borde exterior del margen continental, o bien hasta una distancia de 200 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial, en los casos en que el borde exterior del margen continental no llegue a esa distancia"

"8. El Estado ribereño presentará información sobre los límites de la plataforma

continental más allá de las 200 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, establecida de conformidad con el Anexo II sobre la base de una representación geográfica equitativa. La comisión hará recomendaciones a los Estados ribereños sobre las cuestiones relacionadas con la determinación de los límites exteriores de su plataforma continental. Los límites de la plataforma que determine un Estado ribereño tomando como base tales recomendaciones serán definitivos y obligatorios”

De allí la importancia que tiene para nuestro país la recomendación hecha por la Comisión del Límite Exterior de la Plataforma Continental de la Organización de Naciones Unidas, sobre el reconocimiento del límite exterior de la misma.

Asimismo, los límites establecidos conforme las Recomendaciones permiten la posibilidad de ejercer el dominio efectivo sobre la plataforma continental, conforme el artículo 77 de la CONVEMAR:

“1. El estado ribereño ejerce derechos de soberanía sobre la plataforma continental a los efectos de su exploración y de la explotación de sus recursos naturales.

2. Los derechos a que se refiere el párrafo 1 son exclusivos en el sentido de que, si el Estado ribereño no explora la plataforma continental o no explota los recursos naturales de ésta, nadie podrá emprender estas actividades sin expreso consentimiento de dicho Estado.

3. Los derechos del Estado ribereño sobre la plataforma continental son independientes de su ocupación real o ficticia, así como de toda declaración expresa.

4. Los recursos naturales mencionados en esta Parte son los recursos minerales y otros recursos no vivos del lecho del mar y su subsuelo, así como los organismos vivos pertenecientes a especies sedentarias, es decir, aquellos que en el período de explotación están inmóviles en el lecho del mar o en su subsuelo o solo pueden moverse en constante contacto físico con el lecho o el subsuelo”.

La importancia económica de la plataforma continental argentina es grande, en los últimos años creció el valor estratégico del mar, en particular, el del Atlántico Sur.

En el orden económico, las nuevas tecnologías hacen ahora posible la exploración y explotación de recursos marinos en las plataformas continentales y en el lecho del mar.

La Argentina tiene la responsabilidad de resguardar estos espacios para asegurar las posibilidades de alimentación y energía.

Nuestro país podrá ejercer derechos soberanos sobre los recursos contenidos en la masa de agua, el suelo y el subsuelo del nuestro mar sin oposición.

Muchas veces estamos preocupados por nuestros problemas cotidianos y no le prestamos atención a

las políticas a largo plazo, como es el caso que hoy se presenta.

Este trabajo argentino de casi dos décadas, que atravesó varios gobiernos, es un camino a destacar y también seguir. Las políticas de estado unen en vez de dividir a los argentinos y nos dan una visión de una Argentina mejor.

A través de este trabajo constante, la Argentina logró ser el primer país que logró una recomendación de la Comisión de Límites en su favor. Esto es algo en lo cual se ha logrado destacar nuestro país a nivel internacional.

El ex canciller Daniel Filmus dijo: “hay que observar esta definición de la ONU como el logro de una política de Estado que se mantuvo a lo largo de veinte años. Y también significa un respaldo a la política de diálogo que llevó adelante la Argentina”.

El vicescanciller Carlos Foradori, que preside Comisión Nacional de Límite de la Plataforma Continental Argentina (COPLA), señaló: “Esto no es una disputa de soberanía sino que fue una creación de soberanía nacional ganada en silencio y en paz trabajando todos los argentinos en equipo a lo largo de los años y de varios gobiernos y con un objetivo común. Fue la generación de una política por diseño y no por accidente.

Por los argumentos expresados, les que pido a los diputados, me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 11 de abril de 2016.

Jorge Albarracín
Cesar Biffi

Artículo 1º - Expresando el beneplácito por la aprobación, por unanimidad, de las Recomendaciones de la Comisión del Límite Exterior de la Plataforma Continental de la Organización de Naciones Unidas, sobre el reconocimiento del límite exterior de la plataforma continental argentina. La misma se hizo en el plenario de la 40º Sesión de la Comisión, el día 11 de marzo de 2016, en Nueva York. Esta recomendación permite ampliar la Plataforma Continental de nuestro país en 1.700.00 kilómetros cuadrados.

Art. 2º - De la misma forma expresar el beneplácito porque este es el resultado de 20 años de trabajo continuos, por parte de nuestra Cancillería.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 11 de abril de 2016.

Jorge Albarracín
Cesar Biffi

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 70614)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Durante los últimos meses lamentablemente se ha instalado una campaña mediática de desprestigio hacia los trabajadores estatales, entre ellos el sector de los docentes ha sido uno de los más golpeados. "Son todos ñoquis" ha sido la frase despectiva para calificar en muchos casos a personas que con su trabajo cumplen un rol social inestimable.

Entre tantos ejemplo creemos que uno de los más destacados es el caso de los talleristas del Cens 3-503 que cumplen sus tarea educativa en el RAM (Régimen Abierto de Mujeres) y en los penales de Almafuerde y el Borbollón. Estos docentes de Teatro, Poesía, Música y Educación Física toman el compromiso al que muchos le esquivan.

Además de estos casos específicos existen todo un conjunto de talleres socio-comunitarios que se desarrollan en el ámbito del sistema carcelario de la provincia. Llevados adelante por docentes de variadas disciplinas.

Estos trabajadores mediante su trabajo cumplen una tarea por supuesto educativa pero que como la mayoría de los docentes excede la misma, se convierten en contención posibilitando la rehabilitación de las internas y además garantizando derechos humanos inalienables para las personas privadas de libertad.

Cuando se habla de la defensa de los derechos de genero y el "ni una menos" es una consigna que adorna muchos discursos, estos docentes no los declaran, sino que lo ejecutan llevando adelante su trabajo con mujeres privadas de su libertad que en muchos casos sufren los tiempos de la justicia debiendo esperar tras las rejas el debido proceso que en muchos casos demora muchos más tiempo del que establece la misma ley.

Por otra parte más allá de cumplir con tan digna tarea los talleristas encuentran en este espacio una fuente de trabajo que en los tiempos que corren es muy importante, muchos de ellos cuentan con esta actividad casi como único ingreso o sustento.

A pesar de llevar algunos más de 4 (cuatro) años en su función, su relación laboral esta precarizada dependiendo de un contrato que no les garantiza continuidad en el cargo. Por este motivo a través de distintos acuerdos paritarios los docentes han comenzado un proceso de titularización de cargos, con el objetivo de regularizar su situación laboral.

Por estas razones y, otras que expondremos en el recinto, esperamos que la HCD declare como una actividad de interés cultural y social a los talleres que funcionan en el CENS 3-503.

Mendoza, 11 de abril de 2016.

Martín Dalmau

Artículo 1º - La H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza declara de interés cultural y

social a los talleres de Teatro, Poesía, Música y Educación Física que funcionan en el CENS 3-503. Así también se declaran todos los talleres de actividades socio-comunitarias que se desarrollan en el sistema carcelario de la provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de abril de 2016.

Martín Dalmau

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 70615)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Nuestra economía regional ha sufrido en los últimos años una profunda crisis económica debido a distintos factores tales como tipo de cambio, retenciones a las exportaciones, una excesiva carga impositiva, subas importantes de insumos (electricidad, combustibles, agroquímicos, etc), precios bajos de la producción y abundantes inclemencias climáticas y plagas.

Específicamente, respecto de la producción de uvas, debido a la magra cosecha actual, el valor del vino de traslado se ha recuperado, lo cual, es positivo para el sector, ya que viene de sufrir varios años de precios muy bajos producto de la concentración de bodegas compradoras. No obstante, tal recuperación no resulta suficiente para el productor que sólo ha logrado con suerte la mitad de su producción estimada, sin que los mayores precios le signifiquen ganancias.

Por otro lado, también se presenta el inconveniente con la falta de trabajadores que, ya que como las fincas están tan dañadas, no les resulta rentable cosechar las pocas uvas que quedan.

Sumado a ello, ya hay empresarios que están realizando distintas acciones para posibilitar la importación de vinos, lo que representaría un grave desmedro para aquellos productores locales, que no lograrían reponerse de los embates del mercado y climáticos que los han flagelado estos últimos tiempos.

Asimismo, se han recibido denuncias de productores y se ha constatado, el ingreso de distintos productos agrícolas de otros países, que compiten directamente con la producción local. A modo de ejemplo, podemos citar la importación de ciruela y duraznos desde Chile, en los más importantes mercados del país, como son el mercado de concentración de Buenos Aires y el mercado de Rosario.

Además se ha recibido información de posibles ingreso al país de duraznos en mitades congelados provenientes de China, ingreso de aceite de oliva desde la Cuenca del Mediterráneo, entre otras importaciones.

Por lo expresado es que consideramos conveniente que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, arbitre todas las acciones necesarias para controlar y proteger a nuestras economías regionales y evitar que se vean perjudicadas de manera directa.

Por estos fundamentos y los que ampliaré en su oportunidad, es que solicito al H. Cuerpo, preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 5 de abril de 2016.

Ricardo Alfredo Mansur
Liliana Pérez
Stella Maris Ruiz
Jorge Sosa

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía y organismos competentes realicen todas las acciones necesarias para controlar y proteger a las producciones locales que se ven perjudicadas por aquellas importaciones que compiten directamente y afectan gravemente a las economías regionales.

Art. 2º - Comuníquese la presente Declaración al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía y a la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º - La presente declaración será remitida con los fundamentos correspondientes

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 5 de abril de 2016.

Ricardo Alfredo Mansur
Liliana Pérez
Stella Maris Ruiz
Jorge Sosa

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 70616)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Tal como es público y notorio, los recetarios de las Obras Sociales son proporcionados por éstas a los profesionales prestadores, en forma gratuita.

Se ha tomado conocimiento que en muchos casos algunos profesionales, de alguna manera, "venden" las recetas a los pacientes, los cuales deben abonar por la mera transcripción del medicamento indicado al recetario.

Incluso se observa que la modalidad adoptada por varios profesionales, es dejar firmado en blanco el talonario de recetas, a disposición de personal administrativo o de farmacias, que, ante el pedido por un particular de algún medicamento, sólo

completan el formulario, y por esta acción cobran una suma de dinero.

Estos graves hechos pueden generar un riesgo para la salud de los afiliados, ya que darían lugar a que los recetarios se completen con medicamentos que tengan efectos colaterales perjudiciales; o facilitarían adicciones, en los casos de emisión de recetas en que se utilicen los datos de un afiliado a favor de otras personas.

Lo dicho implica igualmente un menoscabo económico, ya que deben pagar por este "servicio" de obtener la receta correspondiente.

Asimismo, esta práctica perjudica a las Obras Sociales, toda vez que se ven obligadas a realizar la cobertura de medicamentos que, probablemente, no han sido indicados por el profesional de la salud interviniente en el caso concreto.

Por otra parte, se advierte que la necesidad de caer en estos "servicios" afecta especialmente a los pacientes con enfermedades crónicas o que requieran medicamentos de tratamiento prolongado o de por vida, por lo que se estima conveniente que, en tales casos, sea la propia obra social la que provee las recetas para adquirir la medicación periódicamente.

Por lo expuesto, resulta necesario que tanto las Obras Sociales, como las autoridades de aplicación, instrumenten los medios de control pertinentes para evitar la comercialización de los recetarios oficiales.

Mendoza, 7 de abril de 2016.

Ricardo Alfredo Mansur
Stella Maris Ruiz
Jorge Sosa

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la provincia:

a) Instrumente junto a las Obras Sociales, los medios de control pertinentes para evitar que se comercialicen los recetarios oficiales de estas últimas, ya que la provisión de los mismos es de carácter gratuito.

b) Instruya a las Obras Sociales para que provean, gratuita y periódicamente, las recetas que requieren enfermos crónicos o con tratamientos prolongados, en sus oficinas de atención.

Art. 2º - La presente declaración será remitida con los fundamentos correspondientes.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 7 de abril de 2016.

Ricardo Alfredo Mansur
Stella Maris Ruiz
Jorge Sosa

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los siguientes expedientes: 70582 con modificaciones; 70583; 70590; 70591, con modificaciones; 70594; 70596; 70597; 70598, con modificaciones; 70586, con modificaciones; 70593; 70595, con modificaciones; 70599; 70600; 70601; 70604; 70605; 70606; 70607; 70608; 70609; 70610; 70611; 70587, con modificaciones; 70614, con modificaciones; 70615 y 70616.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (FIT-TS) - Señor presidente: muy cortito, es sobre el expediente 70611, para plantear que nosotros vamos a votar a favor del primer artículo, en el marco de plantear también, sin ánimo de generar debates, que entendemos que los derechos soberanos, también es necesario pelearlos en el ámbito económico; pero sí dejar asentado en Actas, que no vamos a acompañar el artículo 2º; de todas formas el resto de los expedientes, sí lo vamos a acompañar.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes enunciados por Secretaría.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, con la salvedad hecha por la diputada Escudero, se dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndices 15 al 41 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde tratar las preferencias.

Tiene la palabra el diputado Dalmau.

SR. DALMAU (FIT) - Señor presidente: era solamente para hacer una breve mención. Que veíamos con agrado que se haya votado el expediente 70614, la declaración de interés socio cultural del CENS 3-503, los talleres, porque es una preocupación de los trabajadores de estos talleres, que se han hecho presente hoy y ven amenazada su fuente de trabajo, y también ven amenazado todo un trabajo que se viene desarrollando en el Penal, y que creemos que es muy importante. Agradecer que se haya votado en este recinto la resolución.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) - Señor presidente: es para pedir el estado parlamentario del expediente 50523, que es un plenario de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, Hacienda y Salud, aceptando una media sanción del Senado.

SR. PRESIDENTE (Parés) - ¿Pide la toma de estado parlamentario del despacho?

SR. ALBARRACÍN (UCR) - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la toma de estado parlamentario del despacho.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 42)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Varela.

SRA. VARELA (UCR) - Señor presidente: es para pedir pronto despacho del expediente 67534, que es de kioscos saludables para la provincia de Mendoza, que se encuentra en este momento en la Comisión de Hacienda, para la próxima sesión, preferencia con despacho.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 43)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Liliana Pérez.

SRA. PÉREZ (UCR) - Señor presidente: es para solicitar el pase de dos expedientes que se encuentran en la Comisión de Salud, pero que corresponden a Cultura y Educación. Concretamente son los expedientes 68235 y 69678, que sean girados a la Comisión de Cultura Educación.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el giro propuesto.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 44)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Muñoz.

SR. MUÑOZ (FVP) - Señor presidente: si bien ya lo hemos votado el estado parlamentario, es para preguntarle al diputado Albarracín de qué trata el expediente que van a tratar en el pleno de comisión.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 12.16.
- A las 12.17, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) - Señor presidente: es una media sanción, en la cual se transfiere un terreno remanente del Instituto Provincial de la Vivienda, que actualmente está un Centro de Salud en el Barrio

Sarmiento, a la provincia de Mendoza para que sea afectado concretamente al Ministerio de Salud para esa función.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA (FPV) - Señor presidente: es simplemente para recordar que cuando los diputados pidan algún expediente en particular, el resto de los diputados no tenemos en la memoria cuáles son los números de los expedientes. Le pediría que cuando hagan alguna referencia que mencionen de qué se trata, así podemos saber lo que estamos votando. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Díaz.

SR. DÍAZ (FPV) - Señor presidente: simplemente para adherir al tratamiento con despacho, si bien ya lo aprobó el Cuerpo, de la Ley de Registro de Libertad Provisional y Cuerpo de Asistencias de Liberados Provisional, si bien se trató hace minutos para que tome estado parlamentario.

Informar, también, que en el día de mañana, a las 18.00, la Bicameral de Seguridad se va a reunir con el ministro de Seguridad de la provincia, para tratar entre otros temas, este proyecto y algunos otros temas que tengan que ver con la seguridad en la provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Muñoz.

SR. MUÑOZ (FPV) - Señor presidente: si me permite, es para informarle, no sé si es el momento, pero para informarle a los diputados que la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos ha comenzado a tratar un expediente que tiene muchas adhesiones, también muchas objeciones, de algunas organizaciones. El expediente es el proyecto de ley del diputado Sorroche, de Ecoparque.

Quería informar a los diputados, y a la Presidencia, que la Comisión ha organizado una agenda con fecha y hora, donde van a participar cada una de estas organizaciones; en la Secretaría de la Comisión obra dicha agenda, por si se quieren informar los diputados, para que participen e informarle al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Gracias diputado.
Tiene la palabra el diputado Rueda.

SR. RUEDA (FPV) - Señor presidente: es para pedir el pase del expediente 69928, desde la Comisión de Cultura y Educación a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

El tema es crear el Colegio de Profesionales de Educación Física.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción del diputado Rueda.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde el período de hasta una hora para rendir homenajes.

Tienen la palabra las diputadas y diputados.
- Transcurridos unos instantes, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) - Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el período para rendir homenajes.

Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Parés) - No habiendo más asuntos que tratar y si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se levanta la sesión.

- Son las 12.22.

Guadalupe Carreño	Dr. Víctor Scattareggia
Jefa Cuerpo de	Director
Taquígrafos	Diario de Sesiones

VI

APÉNDICE

I
(Sanciones)

1
(Ley N° 8853)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Prohíbese la utilización en todo el ámbito de la provincia, de tachos de señalización vial y/o cualquier otro elemento metálico, con o sin relleno, en toda obra pública a licitar, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, y en toda situación en que, ya sea en forma transitoria o permanente, sea utilizada por cualquier dependencia o repartición del Estado provincial o municipal, para prevenir a conductores de dichas vías sobre determinada situación, control, obra, cruce y/o cualquier otra señal de alerta y/o prevención.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes reglamentará la presente ley, priorizando la seguridad vial, y garantizando la utilización de los elementos con materiales deformables al impacto, luminosos y/o refractarios, y que respeten las normas de calidad imperantes en materia de seguridad vial y calidad de materiales, debiendo adaptarse como mínimo a la Norma Nacional 10033 del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM).

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

2
(Ley Nº 8854)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a transferir a título de donación con cargo a la Municipalidad de Maipú los derechos de propiedad de un terreno identificado con nomenclatura catastral Nº 07-99-00-1000-300500-00001, Padrón de Rentas 11786-07, inscripto bajo el dominio Nº 11769, fojas 513 "I", T 74 "E", superficie según mensura 3ha. 8.903,45 m2., ubicado en Carril Nacional Antiguo y calle Nueva de Santa Blanca, Distrito Fray Luis Beltrán del Departamento Maipú.

Art. 2º - La donación se realizará con cargo a que el municipio de Maipú destine el inmueble a la construcción de viviendas, a través de la modalidad Ayuda Mutua.

Art. 3º - Escribanía General de Gobierno realizará las gestiones necesarias para la elaboración de las correspondientes escrituras traslativas de dominio a los fines de la presente ley.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

3
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 1045

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 24 de la 18ª. Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 175º Período Legislativo Anual, de fecha 6-4-16.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

4

RESOLUCIÓN Nº 1046

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada María Sanz, para ausentarse de la provincia desde el 6 al 9 de abril de 2016.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Gladys Sánchez, para ausentarse de la provincia y del país desde el 31 de marzo al 3 de abril de 2016.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Lucas Ilardo Suriani, para ausentarse de la provincia los días 12, 13 y 14 de abril de 2016.

Art. 4º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Norma Pagés, para ausentarse de la provincia los días 7 y 8 de abril de 2016.

Art. 5º - Conceder licencia con goce de dieta a los diputados Jorge Tanús y Carlos Bianchinelli y a la diputada Sonia Carmona, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 6º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

5

RESOLUCIÓN Nº 1047

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Designar a la diputada Macarena Escudero integrante de la Comisión Bicameral de Niñez, Adolescencia y Familia, creada por Ley 7230.

Art. 2º - Designar a la diputada Cecilia Soria integrante de la Comisión Bicameral de Género y Diversidad, creada por Ley 8457.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

6

(Expte. 69193)

RESOLUCIÓN Nº 1048

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 23-6-15, obrante a fs. 5 del Expte. 69193/15 - Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, prohibiendo la implementación de "Tachos Señalizadores de Metal" en obras públicas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

7

(Expte. 70434)

RESOLUCIÓN Nº 1049

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 1-3-16, obrante a fs. 27 del Expte. 70434/16 - Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a la Municipalidad de Maipú los derechos de propiedad de un terreno ubicado en Carril Nacional Antiguo y calle Nueva de Santa Blanca, Distrito Fray Luis Beltrán, Departamento Maipú.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

8

(Expte. 52594)

RESOLUCIÓN Nº 1050

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52594/09, proyecto de ley del diputado Vilches, modificando el Art. 72, Inc V) de la Ley 8006 -Impositiva 2009-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

9

RESOLUCIÓN Nº 1051

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios que a continuación se detallan, mediante los cuales el Ministerio de Hacienda remite copia de resoluciones de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14, Inc. d) de la Ley 8154, Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto

Acuerdo 366/10, Art. 15, Inc. c) de la Ley 8265 y los Arts. 5º, 47 y 56 del Decreto Acuerdo 553/11:

Nº 58483/11 -Resolución Nº 748-H de fecha 16-12-10 -Mediante la cual se tramita un incremento presupuestario, solicitado por la Dirección General de Finanzas, donde se distribuye a favor de las municipalidades de la provincia de los fondos correspondientes al Fondo Federal Solidario, creado por el Decreto Nacional 206/09.

Nº 58484/11 -Resolución Nº 780-H-10 de fecha 30-12-10 -Mediante la cual se tramita un incremento presupuestario, solicitado por la Unidad de Financiamiento Internacional (UFI), aprobando el llamado a Licitación Pública para la contratación de un empréstito público

Nº 59378/11 -Resolución 286-H de fecha 28-6-11 -Disponiendo modificaciones presupuestarias del Ministerio de Hacienda para la Dirección General de Escuelas, mediante la cual se tramita el Remanente de Recurso Afectados existente al cierre del Ejercicio 2010, correspondiente a los fondos percibidos por la Provincia, en el marco de la ley de Financiamiento Educativo 26075.

Nº 59379/11 -Resolución Nº 336-H de fecha 8-7-11 -Disponiendo modificaciones presupuestarias para el Poder Judicial, mediante el cual se tramita la incorporación al Presupuesto 2011 de los montos recaudados y no utilizados en el año 2010 en concepto de "Centro Cooperante Mza. Vta. Publicaciones elect. P. Judicial" -Fin.202-.

Nº 59381/11 -Resolución Nº 334-H de fecha 8-7-11 -Disponiendo modificaciones presupuestarias para el Poder Judicial, mediante la cual se tramita la incorporación al Presupuesto 2011 de los montos recaudados en el año 2010 con financiamiento 112.

Nº 59382/11 -Resolución Nº 335-H de fecha 8-7-11 -Disponiendo modificaciones presupuestarias para el Poder Judicial, mediante la cual se tramita la incorporación al Presupuesto 2011 de los montos recaudados en el año 2010 con financiamiento 111.

Nº 59454/11 -Resoluciones Nros. 359-H, 360-H y 361-H, de fecha 21-7-11 -Disponiendo modificaciones presupuestarias para la Unidad de Financiamiento Internacional (UFI), mediante las cuales se solicitan el incremento del Financiamiento y del Presupuesto de Erogaciones 2011.

Nº 59506/11 -Resoluciones Nros. 364-H y 370-H de fechas 21-7-11 y 27-7-11 respectivamente. -Disponiendo modificaciones presupuestarias para la Unidad de Financiamiento Internacional (UFI), mediante las cuales se solicita el incremento del Financiamiento y del Presupuesto de Erogaciones 2011.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

10

RESOLUCIÓN Nº 1052

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el expediente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios que a continuación se detalla:

Nº 59054/11 -Contaduría General de la Provincia, remite informe de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6694 sobre el Estado de Situación Patrimonial al 30-12-10 y al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y de Gastos del Fondo de Infraestructura Provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

11

RESOLUCIÓN Nº 1053

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios que a continuación se detallan, mediante los cuales se remite informe de conformidad a lo establecido en la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal:

Nº 58324/11 -Correspondiente al Cuarto Trimestre Ejercicio 2011, de la Dirección General de Escuelas.

Nº 59583/11 -Correspondiente al Segundo Trimestre Ejercicio 2011, de la Caja de Seguro Mutual.

Nº 59072/11 -Correspondiente al Primer Trimestre Ejercicio 2011, del Instituto Provincial de Juegos y Casinos.

Nº 58960/11 -Correspondiente al Primer Trimestre Ejercicio 2011, del Hospital Central.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

12

RESOLUCIÓN Nº 1054

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el expediente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios que a continuación se detalla:

Nº 60990/12 -Ministerio de Agroindustria y Tecnología, remite informe de las acciones desarrolladas por la Comisión Resolución Nº 15-MPTI-11, modificada por Resolución 364-AyT-11, en el marco de las leyes 8198 y su modificatoria 8262, las cuales permitieron constituir el Fideicomiso Financiero "Volver a Producir-Refinanciamiento del Sector Productivo de la provincia de Mendoza".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

13

RESOLUCIÓN Nº 1055

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios que a continuación se detallan, mediante los cuales se remiten copia de resoluciones de conformidad a lo dispuesto por el Art. 15, Inc. c), 80 y 81 de la Ley 8265 y los Arts. 5º, 37, 38, 47 y 56 del Decreto Acuerdo 553/11:

Nº 59609/11 -Resolución Nº 1580/11 - Disponiendo modificaciones presupuestarias para el Hospital Infantil Humberto J. Notti, incorporando el remanente del Ejercicio 2010, correspondiente al Financiamiento 176 "Fondos de Instituto de Juegos y Casinos para Programas de Salud, al Presupuesto 2011.

Nº 60955/12 -Resolución Nº 645/11 - Disponiendo modificaciones presupuestarias, para la Dirección de Protección Ambiental, incorporando al Presupuesto año 2011, del Remanente del Ejercicio 2010, correspondiente al Financiamiento 247.

Nº 59005/11 -Resolución Nº 319/11 - Disponiendo modificaciones presupuestarias, para la Dirección de Adultos Mayores, incorporando el remanente del Financiamiento 254 (Alquiler temporario Complejo Álvarez Condarco) de Ejercicios anteriores al Presupuesto 2011.

Art. 2º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el expediente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios que a continuación se detalla, mediante el cual se remite copia de resolución de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14, inciso c) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto-Acuerdo 366/10:

Expte. 58058/11 -Resolución Nº 229/10 - Disponiendo modificaciones presupuestarias, incorporando al Presupuesto año 2010 de recursos originados en "Reembolso de préstamos para prevención y control de heladas Ley 7045" - Financiamiento 158, para el del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

14

RESOLUCIÓN Nº 1056

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 70617 del 13-4-16 -Proyecto de resolución del diputado Rueda, solicitando al secretario de Cultura informe sobre puntos vinculados con la realización de los eventos de música clásica por los Caminos del Vino en Semana Santa.

Nº 70604 del 11-4-16 -Proyecto de resolución del diputado Balsells Miró y de la diputada Varela, solicitando a la Dirección de Personas Jurídicas informe sobre diversos puntos referidos a los Exptes. 831-M-1996 y 19711-2012 (UTE).

Nº 70605 del 11-4-16 -Proyecto de resolución de la diputada Pérez L., declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el 25º Aniversario de la creación de la Escuela Nº 1-690 "Maestro Alfonso Doña Del Río", Departamento Rivadavia.

Nº 70606 del 11-4-16 -Proyecto de Resolución de la diputada Pérez L., declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el 132º Aniversario del Departamento Rivadavia, a celebrarse el 18 de abril.

Nº 70607 del 12-4-16 -Proyecto de resolución del diputado Parés, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el evento "Aconcagua Enduro Challenge", a realizarse los días 21 y 22 de mayo de 2016 en el pedemonte mendocino, organizado por la Asociación civil Aconcagua Moto Club.

Nº 70608 del 12-4-16 -Proyecto de resolución de las diputadas Jaime y Guerra, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la VIII Edición del Festival denominado "San Vicente Jazz", a realizarse los días 15 y 16 de abril de 2016, organizado por la Municipalidad de Godoy Cruz.

Nº 70609 del 12-4-16 -Proyecto de resolución de las diputadas Jaime y Guerra y del diputado Villegas, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados la Edición 2016 del Ciclo Cultural denominado "Martes Literarios y Culturales".

Nº 70610 del 12-4-16 -Proyecto de resolución del diputado López, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la campaña identificada como "Nada para celebrar, mucho para cambiar", a realizarse entre los días 7 al 13 de abril de 2016, en la Semana Internacional contra el Acoso Callejero.

Nº 70611 del 12-4-16 -Proyecto de declaración de los diputados Albarracín y Biffi, expresando el beneplácito por la aprobación de las recomendaciones de la Comisión del Límite Exterior de la Plataforma Continental de la Organización de las Naciones Unidas, sobre el reconocimiento del límite exterior de la plataforma continental argentina.

Nº 70614 del 12-4-16 -Proyecto de resolución del diputado Dalmau, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados a los Talleres de Teatro, Poesía, Música y Educación Física que funcionan en el CENS Nº 3-50'3 y a todos los Talleres de actividades Socio-Comunitarias que se desarrollan en el Sistema Carcelario Provincial.

Nº 70616 del 13-4-16 -Proyecto de declaración del diputado Mansur, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes instrumentase junto a las Obras Sociales, los medios de control pertinente para evitar que se comercialicen los recetarios oficiales.

Nº 70615 del 13-4-16 -Proyecto de declaración del diputado Mansur, expresando el deseo que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía instrumentasen todas las acciones necesarias para controlar y proteger a las producciones locales que se ven perjudicadas por aquellas importaciones que compiten y afectan gravemente a las economías regionales.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 70582, 70583, 70590, 70591, 70594, 70596, 70597, 70598, 70586, 70593, 70595, 70599, 70600, 70601 y 70587.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

15
(Expte. 70582)

RESOLUCIÓN Nº 1057

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, del Ministerio de Seguridad y de la Secretaría de Servicios Públicos, informe sobre

diversos puntos relacionados con la Ley 8747 - Programa Regreso Seguro-, lo siguiente:

a)Cuál es el órgano sindicado para la aplicación del programa y, si se encuentra en funcionamiento.

b) En caso negativo, señale los motivos e indique si se tomarán medidas para su puesta en marcha.

c) De ser afirmativo, reseñe cuáles son los recorridos y horarios en los que se brinda el servicio.

d) Balance de la aplicación del programa hasta el momento.

e) Si se han realizado campañas de educación, información y difusión del programa. En su caso indique cuáles.

f) Si se han elaborado cursos destinados a la prevención y concientización sobre el consumo de alcohol y accidentes de tránsito. En tal caso, documente los mismos y señale cuál ha sido la respuesta de los jóvenes.

g) Si el Ministerio de Seguridad ha dispuesto agentes en cada colectivo afectado al programa.

h) Si se han producido actos de violación del marco legal mencionado. En caso afirmativo detalle los mismos.

i) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

16
(Expte. 70583)

RESOLUCIÓN Nº 1058

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la realización del "I Encuentro Binacional para Familias de Personas con Síndrome de Down", a desarrollarse los días 22 y 23 de abril de 2016 en el predio de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (ATSA).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

17
(Expte. 70590)

RESOLUCIÓN Nº 1059

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe sobre los siguientes puntos relacionados con el estado de los cruces semaforizados en los Departamentos Capital, Guaymallén, Godoy Cruz, Luján de Cuyo y Maipú:

a) Plan para la reparación y mantenimiento de la red semaforizada y plazos de instrumentación previstos.

b) Si se están implementando correcciones en el sistema operativo, la denominada "Onda Verde", para lograr mayor fluidez en el tránsito vehicular a fin de menguar el impacto ambiental del mismo.

c) Remita listado de cruces semaforizados que cuenten con la instalación de indicadores digitales de espera complementarios de semáforos, especificando sobre la base de cuáles criterios o fundamentos se realiza dicha instalación.

d) Remita listado de establecimientos escolares que aún no disponen de cruce semaforizado en sus inmediaciones.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

18
(Expte. 70591)

RESOLUCIÓN Nº 1060

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe sobre el estado de situación del Espacio Cultural "Julio Le Parc".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

19
(Expte. 70594)

RESOLUCIÓN Nº 1061

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas dispusiera la colocación de mallas protectoras en las ventanas y puertas exteriores de los establecimientos escolares, ubicados en aquellas zonas rurales del Departamento Maipú, que se encuentren alejados de comisarías, destacamentos o puestos policiales.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Los fundamentos consultar Asuntos Entrados Nº 25)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

20
(Expte. 70596)

RESOLUCIÓN Nº 1062

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, realizase las gestiones pertinentes para la colocación de dos reductores de velocidad en La Ruta Provincial Nº 34, en su intersección con calle María Esther, donde se

encuentran las instituciones educativas Nº 4-231 "Alberto D. Chalar" y 1-307 "Presidente Santiago Derqui", del Distrito Costa de Araujo, Departamento Lavalle.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

21
(Expte. 70597)

RESOLUCIÓN Nº 1063

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Transporte, realizase las gestiones pertinentes para la instalación de semáforos en la intersección de Boulevard Belgrano, calles Aconcagua (Norte) y Alfonsina Storni (Sur) en el Distrito Costa de Araujo, Departamento Lavalle.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

22
(Expte. 70598)

RESOLUCIÓN Nº 1064

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes implementase capacitaciones específicas a los profesionales de la salud que intervengan en la atención primaria de niños y niñas en edad pre-escolar, a fin de permitir la detección temprana de Trastornos del Espectro Autista.

Art. 2º - También, que vería con agrado la creación e implementación de centros regionales de derivación a fin de permitir el acceso de las familias a un diagnóstico diferencial y precoz de los Trastornos del Espectro Autista.

Art. 3º - Asimismo, que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas implementase capacitaciones a docentes de jardines maternales y de nivel inicial relativos a la detección de signos de alarma de Trastornos del Espectro Autista, que posibiliten la derivación de niños y niñas a centros de diagnóstico diferencial y a su efectiva inclusión en el aula.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

23
(Expte. 70617)

RESOLUCIÓN Nº 1065

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a Secretaría de Cultura, informe sobre los siguientes puntos:

a) Montos de inversión utilizados para llevar a cabo la realización de los eventos de música clásica por los Caminos del Vino en Semana Santa.

b) Si los gastos fueron afrontados sólo con fondos del organismo o hubo aportes del sector privado.

c) Qué instrumento administrativo legal vinculante, existe entre la Secretaría y el sector privado participante (convenio, contrato, acuerdo, etc.) si los hubo, características y alcance de los mismos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

24

(Expte. 70586)

RESOLUCIÓN Nº 1066

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía y de la Secretaría de Servicios Públicos, instalase en el ingreso al Barrio Colonial Parque, ubicado en la Ruta Provincial Nº 50, Km. 1036, Departamento San Martín, la señalización vial correspondiente y crease un espacio de acceso vehicular constante de:

a) Boulevard en sentido de acceso al barrio Este-Oeste, con pintura asfáltica de división y marcación de ruta.

b) Lomo de Burro o Badén en sentido de acceso al barrio Oeste-Este, con señalización correspondiente.

c) Pintura asfáltica indicando reducción de velocidad.

d) Reductores de velocidad en ambos carriles.

e) Señalización de carteleras con velocidades permitidas.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Los fundamentos consultar Asuntos Entrados Nº 14)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

25
(Expte. 70593)

RESOLUCIÓN Nº 1067

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados al Instituto de Análisis y Servicios Industriales (INASI) del Departamento Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

26
(Expte. 70595)

RESOLUCIÓN Nº 1068

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación, informe si se habrían creado cinco (5) unidades jerárquicas "Nivel División Mido" en las Subdelegaciones de Aguas de los ríos Mendoza-Tunuyán Inferior, Tunuyán Superior, Diamante y Atuel y una (1) unidad jerárquica nivel "División, Proyectos Especiales" en la Dirección de Información de Sede Central. En caso afirmativo, detalle lo siguiente:

- a) Objetivos y necesidades, por los cuales se determinó la creación de las unidades.
- b) Apellido y nombre del personal que cumple funciones en las mismas.
- c) Antecedentes educacionales y laborales - Títulos habilitantes y experiencia en la función a llevar a cabo-.
- d) Ubicación edilicia donde se prestaran funciones.
- e) Determinar él o las área/s de control que llevarán a cabo el relevamiento del cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas.
- f) Remita fotocopias legalizadas de la documentación respaldatoria.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

27
(Expte. 70599)

RESOLUCIÓN Nº 1069

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "VII Encuentro de Artistas Visuales", a realizarse en los jardines del Museo "Emiliano Guiñazú" Casa de Fader, Departamento Luján de Cuyo, los días 25 y 26 de abril de 2016.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

28
(Expte. 70600)

RESOLUCIÓN Nº 1070

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "4º Simposio Internacional de Neonatología Neocosur 2016", realizado los días 7 y 8 de abril de 2016 en el Auditorio "Ángel Bustelo".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

29
(Expte. 70601)

RESOLUCIÓN Nº 1071

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, las actividades realizadas entre los días 1 al 8 de abril de 2016, sobre la concientización de los Trastornos del Espectro Autista en la provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

30
(Expte. 70604)

RESOLUCIÓN Nº 1072

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia que, a través de la Dirección de Personas Jurídicas, informe detalladamente respecto de los Exptes. Nº 831-M-1996 y Nº 19711-2012 (UTE), los siguientes puntos:

a) Variaciones de patrimonio que ha registrado la Empresa METAL 1 S.A. desde el año 2009 hasta la fecha.

b) Si ha tenido modificaciones el objeto social y/o estatuto de la sociedad. En su caso, indique cuáles.

c) Si se han registrado modificaciones de autoridades en el Directorio de la sociedad desde el año 2009 a la fecha. En caso afirmativo, remita nómina actual del mismo.

d) Si se ha registrado variación de accionistas desde el año 2009 a la fecha. En tal caso, señale cuáles han sido los motivos de dicha alteración. Remita nómina actual de accionistas.

e) Último balance presentado por la empresa y si se adeudan ejercicios fuera de término no presentados a la fecha.

f) Cuál ha sido el destino de la UTE conformada entre la Empresa METAL 1 S.A. con la Empresa Cartellone S.A. y si se registra alguna vinculación contractual con la Empresa Potasio Río Colorado - VALE. En caso de existir alguna relación jurídica, indique si consta en el expediente alguna indemnización y/o compensación por haberse frustrado la prestación de servicios a la mencionada minera.

g) Si el Directorio ha informado a esa Dirección, la presentación formal de un concurso de acreedores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

31
(Expte. 70605)

RESOLUCIÓN Nº 1073

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la celebración del 25º Aniversario de la creación de la Escuela Nº 1-690 "Maestro Alfonso Doña Del Río", dada la trayectoria y los aportes Educativos y Culturales para los habitantes del Departamento Rivadavia.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución a los directivos de la escuela mencionada.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

32
(Expte. 70606)

RESOLUCIÓN Nº 1074

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el 132º Aniversario del Departamento Rivadavia, a festejarse el 18 de abril de 2016.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Remitir copia de la presente resolución a la Municipalidad y al H. Concejo Deliberante de Rivadavia.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Los fundamentos consultar Pág. 34)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

33
(Expte. 70607)

RESOLUCIÓN Nº 1075

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el evento "Aconcagua Enduro Challenge" que se llevará a cabo los días 21 y 22 de mayo de 2016 en el pedemonte mendocino, organizado por la Asociación Civil Aconcagua Moto Club.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

34
(Expte. 70608)

RESOLUCIÓN Nº 1076

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la VIII Edición del Festival denominado "San Vicente Jazz" que se llevará a cabo entre los días 15 y 17 de abril de 2016, organizado por la Municipalidad de Godoy Cruz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

35
(Expte. 70609)

RESOLUCIÓN Nº 1077

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la Edición 2016 del Ciclo Cultural denominado "Martes Literarios y Culturales".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

36
(Expte. 70610)

RESOLUCIÓN Nº 1078

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la campaña identificada como "Nada para celebrar, mucho para cambiar", realizada entre los días 7 al 13 de abril del 2016 y que trata sobre la violencia de género.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

37
(Expte. 70611)

RESOLUCIÓN Nº 1079

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Expresar beneplácito por la aprobación, por unanimidad, de las Recomendaciones de la Comisión del Límite Exterior de la Plataforma Continental de la Organización de Naciones Unidas (ONU), sobre el reconocimiento del límite exterior de la plataforma continental argentina. La misma se hizo en el plenario de la 40ª. Sesión de la Comisión, el 11 de marzo de 2016, en la Ciudad de Nueva York. Esta recomendación permite ampliar la Plataforma Continental de nuestro país en 1.700.000 kilómetros cuadrados.

Art. 2º - Asimismo, expresar beneplácito por el resultado obtenido como producto de 20 años de trabajo continuo por parte de nuestra Cancillería.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

38
(Expte. 70587)

RESOLUCIÓN Nº 1080

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Comisión Bicameral de Seguimiento creada por Ley 6216, invitase a las autoridades vitivinícolas de la provincia a reunión de la misma, a fin de analizar los pasos a seguir en torno a la generación de una Política Pública vitivinícola sustentable.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

39
(Expte. 70614)

RESOLUCIÓN Nº 1081

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, a los talleres de Teatro, Poesía, Música y Educación Física que funcionan en el CENS Nº 3-503 y a todos los talleres de actividades socio-comunitarias que se desarrollan en el Sistema Carcelario Provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

40
(Expte. 70616)

RESOLUCIÓN Nº 1082

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

a) Instrumentase junto a las Obras Sociales, los medios de control pertinentes para evitar que se comercialicen los recetarios oficiales de estas últimas.

b) Instrúyese a las Obras Sociales para que provean, gratuita y periódicamente, las recetas que requieren enfermos crónicos o con tratamientos prolongados, en sus oficinas de atención.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Los fundamentos consultar Pág. Nº 41)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

41
(Expte. 70615)

RESOLUCIÓN Nº 1083

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en conjunto con los organismos competentes, realizasen las acciones necesarias para controlar y proteger a las producciones locales que se ven perjudicadas por aquellas importaciones que compiten directamente y afectan gravemente a las economías regionales.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución a la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Los fundamentos consultar Pág. Nº 40)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

42
(Expte. 50523)

RESOLUCIÓN Nº 1084

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 50532/08 -De Legislación y Asuntos Constitucionales; Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Salud Pública, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 19-10-10, proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, desafectando del dominio del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) y transfiriendo al Poder Ejecutivo, la propiedad ubicada en calle Salvador Arias s/n, Barrio Sarmiento, Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

43
(Expte. 67534)

RESOLUCIÓN Nº 1085

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 67534/14 -Proyecto de ley de la diputada Varela y de los diputados Narváez y Rodríguez, estableciendo el Programa Integral de Alimentación Saludable en todos los establecimientos educativos de gestión pública y privada de la provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

44
(Exptes. 68235 y 69678)

RESOLUCIÓN Nº 1086

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Cultura y Educación los Exptes. 68235 y 69678.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativo Presidente

45
(Expte. 69928)

RESOLUCIÓN Nº 1087

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Legislación y
Asuntos Constitucionales el Expte. 69928.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes
de abril del año dos mil dieciséis.

JORGE MANZITTI
Sec. Legislativo

NÉSTOR PARÉS
Presidente